

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6048
CELEBRADA EL JUEVES 1.º DE DICIEMBRE DE 2016
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6053 DEL JUEVES 2 DE FEBRERO DE 2017



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO

PÁGINA

1. AGENDA. Ampliación	3
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 6036 y 6037	3
3. ASUNTOS ESTUDIANTILES. CAE-DIC-16-004. Modificación al texto del artículo 14 bis del <i>Reglamento de Régimen Académico Estudiantil</i>	4
4. COMISIÓN ESPECIAL. CE-DIC-16-006. Acuerdos para apoyar a los pueblos y territorios indígenas	16
5. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	30
6. ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS. CAF-P-DIC-16-027. Licitación pública nacional EDU-UCR-48-LPN-O “Construcción de edificio anexo Escuela de Biología”	36
7. SESIÓN. Ampliación de tiempo	52
8. ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS. CAF-P-DIC-16-028. Modificación presupuestaria 11-2016	52

Acta de la **sesión N.º 6048, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves primero de diciembre de dos mil dieciséis.

Asisten los siguientes miembros: Ing. José Francisco Aguilar Pereira, director, Área de Ingeniería; Dr. Carlos Araya Leandro, rector a. i.; M.Sc. Carlos Méndez Soto, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Rodrigo Carboni Méndez, Área de Ciencias Básicas; Dra. Teresita Cordero Cordero, Área de Ciencias Sociales; Dr. Jorge Murillo Medrano, Área de Artes y Letras; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Lic. Warner Cascante Salas, sector administrativo; Dra. Yamileth Angulo Ugalde, Área de Salud; Srta. Iris Karina Navarro Santana y Srta. Verónica Chinchilla Barrantes, sector estudiantil.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y tres minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Araya, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

Ausente, con incapacidad: Dra. Sindy Vargas.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR saluda y les da la bienvenida a la Srta. Iris Navarro y a la Srta. Verónica Chinchilla.

El señor director del Consejo Universitario, Ing. José Francisco Aguilar, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas: N.º 6036, ordinaria, del jueves 20 de octubre de 2016; N.º 6037, ordinaria, del martes 25 de octubre de 2016, y N.º 6038, del jueves 27 de octubre de 2016.
2. Se continúa con los asuntos pendientes de la sesión N.º 6047.

Punto 7: Comisión de Asuntos Estudiantiles

Revisar la norma estipulada y realizar una modificación al texto del artículo 14 bis del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, con el fin de que se incluya cuál es la calificación numérica que deberá otorgársele al estudiante que sobrepase el límite de inasistencia previamente fijado por su unidad académica (CAE-DIC-16-004).

Punto ampliación de agenda: Comisión Especial

Propuesta para una política institucional específica de la Universidad de Costa Rica sobre pueblos y territorios indígenas (CE-DIC-16-006).

3. **Comisión de Docencia y Posgrado.** Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
4. **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios.** Licitación pública nacional EDU-UCR-48-LPN-O "Construcción de edificio anexo Escuela de Biología" (CAFP-DIC-16-027).
5. **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios.** Modificación presupuestaria 11-2016 (CAFP-DIC-16-028).
6. **Comisión Especial.** Conformar una comisión especial que dictamine sobre los posgrados en Odontología (CE-DIC-16-007).

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR informa que en el oficio R-7584-2016, en referencia al oficio R-6865-2016, en el que el Dr. Henning Jensen comunica que el Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración, asumirá como rector a. i. el día 1.º de diciembre de 2016, y el Dr. Fernando García Santamaría, vicerrector de Investigación, lo hará los días 29 y 30 de noviembre, así

como el 2 y 3 de diciembre de 2016, ya que el señor rector debe viajar a la Universidad Nacional de Córdoba para participar en el XIX Asamblea General de la Unión de las Universidades de América Latina y Caribe (UDUAL).

ARTÍCULO 1

El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, propone una ampliación de agenda, con el fin de incluir la propuesta para integrar a la nueva representación estudiantil en las comisiones permanentes del Consejo Universitario.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR propone una ampliación de agenda para conocer la propuesta de Dirección PD-16-11-061, para integrar a la nueva representación estudiantil a las comisiones permanentes del Consejo Universitario. Destaca la importancia de que la Srta. Iris Karina Navarro Santana y Srta. Verónica Chinchilla Barrantes se integren a las comisiones permanentes e inicien labores la próxima semana. Inmediatamente, somete a votación la ampliación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda, con el fin de incluir la propuesta para integrar a la nueva representación estudiantil en las comisiones permanentes del Consejo Universitario.

*****A las ocho horas y cuarenta minutos, salen la Srta. Iris Navarro y la Srta. Verónica Chinchilla. *****

ARTÍCULO 2

El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.os 6036, del 20 de octubre de 2016; 6037, del 25 de octubre de 2016, y 6038, del 27 de octubre de 2016, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 6036.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR al no haber observaciones, somete a votación la aprobación del acta N.º 6036, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Srta. Iris Navarro y Srta. Verónica Chinchilla.

En discusión el acta de la sesión N.º 6037.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR al no haber observaciones, somete a votación la aprobación del acta N.º 6037, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Srta. Iris Navarro y Srta. Verónica Chinchilla.

En discusión el acta de la sesión N.º 6038.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR al no haber observaciones, somete a votación la aprobación del acta N.º 6038, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Srta. Iris Navarro y Srta. Verónica Chinchilla.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 6036, 6037 y 6038, sin modificaciones de forma.

**** A las ocho horas y cuarenta y tres minutos, entran la Srta. Iris Navarro y la Srta. Verónica Chinchilla. ****

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario continúa con el debate en torno a la revisión de la norma estipulada y una modificación al texto del artículo 14 bis del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, a fin de que se incluya cuál es la calificación numérica que deberá otorgársele al estudiante que sobrepase el límite de inasistencia previamente fijado por su unidad académica (CAE-DIC-16-004), dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Estudiantiles en la sesión N.º 6045-3.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR recuerda que como el dictamen ya fue leído y discutido, van a proceder a retomar las propuestas, y el Dr. Rodrigo Carboni se referirá al respecto. Cede la palabra al Dr. Rodrigo Carboni.

EL DR. RODRIGO CARBONI dice que, tal y como lo expresó el Ing. José Francisco Aguilar, el dictamen fue leído; incluso, fueron evacuadas las preguntas exteriorizadas. Sugiere que vean la propuesta de los artículos 14), 14) bis y 26), e ir ajustándolos, de surgir comentarios adicionales a los que ya han sido expresados.

LA DRA. YAMILETH ANGULO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Aprovecha para dar la bienvenida a la Srta. Iris Navarro y a la Srta. Verónica Chinchilla. Discrepa de que, en el artículo 14) bis, los estudiantes continúen asistiendo a clases si ya perdieron el curso. Recuerda que los cursos de laboratorio y teoría antes estaban juntos, como es el caso de Microbiología.

Agrega que en la Institución se analizó el costo que tenía para la UCR cuando los estudiantes reprobaban un curso, que repitieran el laboratorio y teoría. Por esa razón, en la Universidad se optó por separarlos; actualmente, ambos se aprueban por separado; de hecho, muchos planes de estudio fueron modificados con el fin de que si un estudiante aprobaba el laboratorio y perdía la teoría, solo repetía esta última, pues el laboratorio lo había aprobado. Con eso se ganó espacio en los laboratorios, debido a que se dispone de menos lugares, mientras que la teoría se imparte en los auditorios. Al mismo tiempo, el costo de los reactivos, que se utilizan, por ejemplo, en los laboratorios de Ciencias Básicas, Agroalimentarias, Ingeniería y Ciencias de la Salud disminuyó. Otro aspecto es que si un estudiante faltó mucho a un curso y lo perdió, cómo se puede pensar que va a querer asistir al curso que reprobó por ausencias. Eso no tiene lógica.

Otra preocupación es que esto quede como un acuerdo entre el estudiante y el profesor, debido a que, en el pasado, cuando se acordaba incorporar estudiantes a cursos, surgieron problemas legales; por ejemplo, cuando un estudiante solicitaba al profesor que lo dejara ir de oyente. Esa modalidad se ha ido eliminando en la Institución porque se prestaba para que los estudiantes interpusieran recursos, alegando que si el docente permitía que fueran de oyentes, tenían derechos. Ante esa circunstancia, propone que se elimine el último párrafo del artículo 14) bis.

Pregunta por qué no se consideró lo señalado por las unidades académicas, en el sentido de que no era proporcional que un estudiante perdiera un curso con dos ausencias, mientras que otra persona que contabilizaba diez ausencias, de la misma carrera u otra, no perdía el curso. Agrega que hizo la consulta a la Srta. Silvia Rojas, pero no evacuó esa duda. Piensa que debe colocarse un porcentaje de ausencias justificadas y de ausencias injustificadas para todos los cursos que cumplan estos requisitos. La idea es que sea proporcional en toda la Universidad.

Puntualiza que en el documento no se presenta la distinción entre lo que es justificar y no justificar. Lo menciona, porque es diferente, pues no se puede considerar una ausencia justificada igual que una injustificada; por ejemplo, no es lo mismo que una persona no asista a clases por quedarse durmiendo a que no se presente por enfermedad.

Reitera que en los cursos debe colocarse un porcentaje de ausencias justificadas y de ausencias injustificadas; de lo contrario, para qué un estudiante justificaría una ausencia si valen igual; es decir, es lo mismo si se justifica o no porque tienen el mismo valor, y si pierde el curso con el mismo número de ausencias.

Otra preocupación es el penúltimo párrafo, que señala: "Para la justificación de las ausencias se considerará lo dispuesto en el artículo 24 de este reglamento, en cuanto a plazos, motivos e impugnación". Comenta que cuando se modifican artículos no se hace referencia al articulado del mismo reglamento o de otro; debido a que estos pueden cambiar, se presta a confusión y ya no sería aplicable. Refiere que el artículo 24 es para, cuando la ausencia de un estudiante a una prueba es justificada, que el estudiante pueda pedir que le sea reprogramada.

Considera que si se deja tal y como está, el estudiante podría solicitar que se le re programe una gira u otro tipo de actividad, lo cual no solo tendría un costo, sino, también, que un laboratorio no se puede reprogramar porque ya está programado así. Podría reprogramarse solo en caso de que muchos estudiantes, por alguna razón calificada, no hubieran podido asistir. En fin, es difícil reprogramar las actividades de los cursos; por ejemplo, un seminario. Insiste en que no es conveniente hacer referencia a otro articulado en el artículo 24.

Recomienda que no se apruebe el artículo tal y como está redactado, pues mucho de lo que ha expuesto es lo que mandaron a decir las unidades académicas, y no comprende por qué no fueron incorporadas esas observaciones en la propuesta que se presenta. También, se deben incluir puntos que la vicerrectora de Vida Estudiantil envió a la Comisión. Todos y todas conocen las razones por las cuales no las pudo presentar en el momento en que la Comisión estaba trabajando.

Sugiere, si los miembros están de acuerdo, devolver la propuesta a la Comisión, con el fin de que analicen las observaciones expuestas. Reitera que no está de acuerdo con aprobar la propuesta tal y como está.

LA SRTA. VERÓNICA CHINCHILLA saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Pide a la Dra. Yamileth Angulo aclarar lo que respecta a prohibir al estudiante que continúe llevando el curso si lo ha reprobado. Estima que es un derecho del estudiante continuar con los cursos, pues es parte del aprendizaje, aunque lo haya perdido por ausencias.

Tiene entendido que la unidad académica es la que estipula cuál es la cantidad de ausencias; entonces, eso también, se vería perjudicado. Agrega que si la unidad académica acuerda que el estudiante puede faltar a dos clases, eso no implica que el estudiante no pueda seguir adquiriendo un conocimiento, y eso le permitiría también, en un futuro, llevar de nuevo el curso y que le facilite los procesos de aprendizaje. Discrepa de la propuesta de la Dra. Yamilleth Angulo de modificación de esto, porque impediría al estudiante continuar con el contenido del curso que matriculó; además, dependiendo de las ausencias, queda a discreción de la unidad académica, lo cual será avalado. Cree que dos o tres ausencias no deben impedir que el estudiante continúe con el proceso de aprendizaje, dado que este le puede servir la próxima vez cuando matricule el curso.

LA DRA. TERESITA CORDERO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Difiere de algunos de los aspectos planteados. Cree que la Universidad debe mantener que la asistencia sea libre. Esa ha sido la tónica desde hace mucho tiempo.

Concuerda con que la unidad académica sea la que justifique y que determine; también, puede ser discutido por la Asamblea de Escuela; por ejemplo, en la Asamblea de la Escuela a la que pertenece han discutido qué cursos o qué tipo de actividades deben ser de asistencia obligatoria. Es diferente la carrera de Psicología, en la que se realizan actividades con pacientes o se atienden grupos por lo que es fundamental que los estudiantes asistan. Esa es una de las actividades extra que no solo está en la clase, que requiere, evidentemente, la presencia del estudiante y la responsabilidad.

Cree que es conveniente que lo de la asistencia sea un acuerdo entre el estudiante y el docente. No está diciendo que no se va a señalar que el estudiante está ausente; no obstante, es un acuerdo que puede quedar con el profesor o la profesora, evaluando si hay condiciones particulares que no contempla el artículo 24. La idea es dar la oportunidad a los estudiantes de continuar asistiendo al curso, previa conversación con el profesor y considerando las circunstancias.

Reflexiona que existen diversas justificaciones de por qué el estudiante no asiste. En el caso hipotético de que una estudiante quede embarazada y presente amenaza de perder al bebé, va a ser imposible que la persona asista a clases, y pierde el curso, pero puede ser que se recupere y quiera

mantener un vínculo posterior; por eso es una cuestión que debe negociarse entre el docente y el estudiante.

Coincide con la Dra. Yamileth Angulo en el sentido de que en el artículo 24 no se haga referencia a otro articulado, ya que el artículo puede cambiar, por lo que es mejor que se coloque de forma explícita. Dice que ese texto se puede colocar para que la propuesta no sea devuelta a la Comisión para su revisión y posterior aprobación en el plenario.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ saluda a los compañeros y las compañeras del plenario. Aprovecha para dar la bienvenida a la Srta. Iris Navarro y Srta. Verónica Chinchilla. Comparte lo señalado por la Dra. Yamileth Angulo. Además, comenta, con respecto a la participación de los estudiantes que han perdido el curso, que no hay, por analogía, aplicación de otra jurisprudencia académica, tal es el caso de los estudiantes que asisten como oyentes por lo que se han dado situaciones anómalas con lo que la UCR se ha visto involucrada en problemas legales. Opina que este caso es similar por lo que, por analogía, podría aplicarse la misma discusión y reglamentación para no exponer a la Universidad a problemas legales.

Explica que en el caso de los estudiantes que asisten como oyentes, como participaban en los cursos, realizaban las evaluaciones, y aunque no habían matriculado oficialmente el curso al final, pedían la nota. Muchas veces, los estudiantes llevaban los cursos sin tener los requisitos, lo que generaba una serie de dificultades para el estudiante al llevar cursos sin tener las bases necesarias que se requería para, al final, solicitar que se le acreditara una nota, alegando que ya había llevado el curso y no lo querían volver a llevar.

Manifiesta que en la propuesta no se indica con claridad la importancia del programa del curso; por ejemplo, en Agroalimentarias, semestre a semestre, se incrementa el tamaño de los programas de los cursos, porque hay que detallar todo lo que se quiere evitar por irregularidades. Hay un curso teórico-práctico cuyo programa es de treinta hojas, porque se explica todo con detalle, con el fin de evitar que los estudiantes aleguen que no se les informó equis cosa y se generen dificultades.

Reitera que en la modificación no queda clara, a no ser de que lo digan en otra parte la cuestión de qué tiene que indicar el programa del curso. Señala que en la propuesta se habla de asistencias o de ausencias justificadas e injustificadas, pero no se menciona nada sobre la trazabilidad de las ausencias de las personas o de la trazabilidad de las presencias. En otras palabras, el estudiante tiene que firmar su participación en la clase para poder establecer si hubo ausencias y si estas fueron justificadas o injustificadas; de lo contrario, sería palabra contra palabra, además de que los papelititos hablan. Sin embargo, en el reglamento no se dice nada en relación con esa trazabilidad. Estima que esa es una debilidad que presenta la propuesta.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario; a la vez, da la bienvenida a la Srta. Iris Karina Navarro Santana y Srta. Verónica Chinchilla Barrantes, pues ambas se incorporan hoy como representantes, por el sector estudiantil, ante el Consejo Universitario.

Concuerda con que el estudiante tiene derecho a asistir a los cursos de manera libre, pues así lo establece el *Estatuto Orgánico*. El punto es que hay cursos en los que, aunque el profesor quiera que el estudiante asista, es muy difícil si se contabilizan cuatro o cinco ausencias; por ejemplo, los cursos de Agronomía tienen laboratorio, prácticas de campo y giras, por lo que si la persona falta a clases, se dificulta el proceso de aprendizaje, debido a que todo tiene un engranaje, de modo que si una persona falta en la clase siguiente no va a tener claridad de qué es lo que se está haciendo. Además, el estudiante perdería el ensayo en el invernadero o en el campo, porque nadie se lo va a cuidar, ya que cada uno se responsabiliza de sus propias actividades.

Insiste en que no es que no se quiera que el estudiante que ha perdido el curso continúe yendo a clases, sino que, dependiendo de la naturaleza del curso, es imposible que pueda continuar con el proceso. De igual forma, sucede si no van a las giras, ya que lo que se ve es material que va a ser discutido en la próxima clase.

Reitera que no es que no se quiera que el estudiante asista a clases, sino que los conocimientos son necesarios en el proceso de aprendizaje; de hecho, no son todos los cursos que cumplen con estos requisitos, sino que son muy específicos; por ejemplo, los del Área de Agroalimentarias, como lo indicó el M.Sc. Carlos Méndez, cada vez se incrementa más el número de páginas de los programas por las especificidades y la claridad que debe tener el contenido, desde cómo deben ir al campo hasta cómo tienen que ir a la gira. Ese es uno de los cursos que ella imparte. Piensa que los estudiantes pueden ir de oyentes cuando pierden cursos como cálculo y biología, porque en el primer examen no obtuvieron una buena calificación, y no por ausencias, ya que pueden asistir para aprender lo que verán en el siguiente semestre.

Considera que cada unidad académica debe definir cursos, especificar cuáles serían los cursos y el porcentaje de ausencias, porque en la propuesta está muy general. Concuere da con que en el artículo 24 no se haga referencia a otro articulado o reglamento para evitar confusiones.

EL DR. JORGE MURILLO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario y, a la vez, les da la bienvenida a la Srta. Iris Karina Navarro Santana y Srta. Verónica Chinchilla Barrantes. Les desea lo mejor en la gestión que inician para que todos los proyectos que emprendan sean fructíferos.

Refiere que el artículo 14) bis, dice: “La asistencia a los cursos es libre”. Cree que debe definirse si es libre o no es obligatoria; es decir, se debe ver la conceptualización. Le preocupa que se indica “entornos físicos como virtuales”; entiende que lo virtual se opone a lo presencial, pero no a los entornos físicos; eso es algo que debe determinarse. Sugiere la siguiente redacción: “La asistencia a los cursos tanto presenciales como virtuales, en la Universidad de Costa Rica no es obligatoria”. Señala que en la Universidad, en ningún reglamento se define qué es un curso virtual, pero se incluye en la propuesta, con lo que se incorporan, solapadamente, en el reglamento los cursos virtuales.

Se pregunta qué es un curso virtual y qué sucede con los cursos semipresenciales que no entran en esta categoría y, por ende, no los rige este artículo. Lo menciona, porque imparte un curso en el Doctorado en Educación cuya duración es de dieciséis semanas, de las cuales seis son presenciales y diez virtuales. Dicha modalidad no quedaría regida por este reglamento, por lo que deben revisar la redacción para dar claridad.

Se cuestiona qué hace que un curso sea de asistencia obligatoria, cuál es la razón fundamental, porque este artículo presenta dos razones que no están claras. Esto, porque el artículo 14) bis establece: “Excepcionalmente, los cursos podrán tener lecciones y actividades académicas de asistencia obligatoria. En este caso, la unidad académica deberá justificar, ante la Vicerrectoría de Docencia, que, por la metodología de aprendizaje aplicada en las actividades desarrolladas, el curso requiere de la participación presencial activa del estudiante o de la estudiante.(...) “Las lecciones y actividades académicas de asistencia obligatoria deben contener conocimientos, competencias teórico-prácticas o habilidades técnicas requeridas para el ejercicio profesional (...)”. Se pregunta si el curso es de asistencia obligatoria por la metodología o por los otros aspectos que se mencionan. Al mismo tiempo, se indica: “y ser desarrolladas en un espacio y tiempo determinados, difícilmente repetibles”. (...)

Asu juicio, esa definición se aplica a cualquier curso de la Universidad; es decir, esa especificación se puede ajustar a cualquier curso de la UCR, de manera que un docente podría argumentar que en el curso que imparte, lo que desarrolla de conocimientos, habilidades y competencias, es difícilmente

repetible, con lo que todos los docentes pueden alegar que lo que dan en clase es difícilmente repetible, lo cual, evidentemente, es así, porque las circunstancias ni los estudiantes ni la discusión ni el diálogo se van a repetir.

Continúa leyendo "(...) Podrán considerarse, para tal efecto, laboratorios, clínicas, seminarios, talleres, trabajos de campo, giras, prácticas profesionales, simulación de juicios y otros análogos(...)"; de hecho, casi cualquier cosa cabe ahí.

Trajo a colación lo anterior, porque en la Universidad hay una tendencia de parte de un grupo de profesores que pretende que los cursos de la UCR sean de asistencia obligatoria. Piensa que si la redacción se deja abierta, puede ser un portillo para que la gran mayoría de los docentes que pidan que los cursos que imparten sean de asistencia obligatoria. La duda es quién aprobaría eso, porque se puede pensar que lo hará la unidad académica, pero la Dra. Teresita Cordero expresó que la Asamblea de Escuela, y en el dictamen no se establece quién va a determinarlo, si es la Dirección de la unidad académica o la Asamblea de Escuela.

A su juicio, si se quiere que sea la Asamblea de Escuela se debe especificar, con el fin de dar claridad al procedimiento; de lo contrario, su aplicación se podría complicar. Indica que hay dos caminos: 1. Decir por qué un curso es de asistencia obligatoria, de manera general, y eliminar el párrafo "Las lecciones y actividades académicas de asistencia obligatoria deben contener conocimientos, competencias (...)", debido a que crea una tipología muy escueta. 2. Hacer una caracterización de los cursos de asistencia obligatoria congruente con el reglamento, con el fin de establecer una coherencia en los aspectos que contempla esta reglamentación.

No se referirá a los otros aspectos de este artículo porque ya los miembros que lo han antecedido lo han hecho. Coincide con que no hay que hacer referencia a otros artículos de los reglamentos porque, si después ese artículo cambia, hay que estar cambiando el reglamento. Lo recomendable es hacer referencia a "según lo establece este reglamento" en general, o la normativa universitaria.

Desea conocer, con respecto a que un estudiante continúe asistiendo a un curso, cuál es el criterio que fundamenta que una persona siga asistiendo a un curso que ya perdió. Esto, porque eso genera responsabilidad institucional con la persona que asiste a clases; particularmente, si se trata de un laboratorio o de una gira de campo, la responsabilidad no solo es por la materia que se da, sino, también, por la seguridad del estudiante. Se pregunta qué sucede si el estudiante sigue formalmente matriculado en el curso o no; qué sucede si una persona continúa asistiendo a un curso de laboratorio y sufre un accidente, ¿la Universidad responde por el estudiante que perdió el curso y continuó por su propia cuenta y riesgo? o ¿no? Cree que esos son aspectos que deben razonar y clarificar.

Por otra parte, el artículo 26 establece: Además de la escala numérica que se estipula en el artículo anterior, el profesor o la profesora podrá utilizar las siguientes siglas: **AP:** Aprobado; (...) **NAP:** No aprobado; **RPA:** Reprobado por ausencias". Se cuestiona por qué no pensaron en No aprobado por ausencias, por qué reprobado por ausencias, por qué cambian el término para que suene mejor RPA y no RAPA o algo así, pero tienen que determinar porque los términos valen. Continúa leyendo "Se utiliza para reportar como perdido (...)". Le llama la atención que se incorpora otro concepto, con lo que ya se tiene "aprobado", "no aprobado", "reprobado" y "perdido", de modo que en un mismo artículo hay cuatro términos. Asimismo, se indica: "(...) por ausencias un curso con créditos de asistencia obligatoria", pero los cursos no tienen créditos de asistencia obligatoria, sino que el curso es de asistencia.

Está consciente de que esto debe reglamentarse; no obstante, le preocupa que la propuesta no es para que salga a consulta, sino que va a ser aprobada, con las inconsistencias señaladas. Tiene duda sobre cuestiones de redacción y claridad.

Recomienda devolver la propuesta a la Comisión para que sea analizada con las observaciones exteriorizadas, con el fin de que se elabore un dictamen que recoja las preocupaciones expuestas. Reitera que esto se aprobaría tal y como está, y quedaría así en el reglamento. Opina que cuando haya muchas dudas, es mejor darse el tiempo para analizar y razonar bien el tema, con el fin de tomar la mejor decisión para la Institución.

EL DR. CARLOS ARAYA saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario, y, a la vez, les da la bienvenida a la Srta. Iris Karina Navarro Santana y Srta. Verónica Chinchilla Barrantes. Les desea lo mejor en este año de dura labor que inician. Queda a disposición, desde la Vicerrectoría de Administración, para colaborar en lo que requieran. Se suma a la propuesta de la Dra. Yamileth Angulo y el Dr. Jorge Murillo, en el sentido de que el dictamen sea devuelto a la Comisión por los aspectos expuestos.

LA DRA. YAMILETH ANGULO aclara que no está en contra de que el estudiante asista al curso que perdió, sino que le preocupa lo expresado por la M.Sc. Marlen Vargas; además, su experiencia como docente le ha permitido conocer la dificultad que tiene un estudiante, que pierde un curso, y que sigue llegando, por el vacío que le queda al no conocer la materia que se vio en los días que faltó. Por eso, los estudiantes tienen la posibilidad de hacer el retiro justificado para que no pierda y pueda repetir una parte del curso; por ejemplo, en caso de accidente. Comparte que en una unidad académica de la cual formó parte por muchos años vio casos de estudiantes de Medicina, carrera en la que la mayoría de los cursos son de asistencia obligatoria por la metodología de aprendizaje.

Conoce casos en los que el profesor, por no hablar directamente con el estudiante para decirle que perdió el 10% por ausencias, él no dijo nada porque supuso que el estudiante sabía que lo había perdido, el estudiante siguió llegando y al final interpuso un recurso; de hecho, una persona se graduó de la licenciatura en Medicina interponiendo recursos. Al final, la Universidad le entregó el título, porque el estudiante interpuso un recurso ante la Sala Constitucional, y tuvo esos derechos. En ese sentido, es su preocupación, no porque al profesor le estorbe el estudiante, porque desde el inicio este forma parte del curso y se sabe que va a estar ahí; incluso, al docente le duele cuando un estudiante, por una situación particular, falta a clases. Insiste en que le preocupa que ese artículo quede de esa manera. Como miembros son responsables de crear la norma y hacerlo bien; es decir, tomando en cuenta cada uno de los detalles que pueden generar que en una reglamentación se abran portillos; de ahí la importancia de que el articulado quede lo más claro posible para su aplicación.

Le parece que las observaciones exteriorizadas por el Dr. Jorge Murillo son muy acertadas; incluso, no había pensado en cuestiones que él mencionó que son importantes. Reitera que en el artículo 24, cuando se establecen, las justificaciones, debe quedar claramente definido cuáles son los otros motivos de interés institucional declarados por el órgano competente. Lo menciona, porque no queda claro a qué se refieren con “otros motivos adicionales de interés institucional declarados por el órgano competente”.

Igualmente, a qué se refieren con “de interés institucional”, porque eso es declarado por la Rectoría, de modo que el órgano competente sería la Rectoría; por ejemplo, la semana pasada cuando el rector comunicó que se suspendían las lecciones. Evidentemente, si se suspenden lecciones, esa ausencia no cuenta, porque se suspende lecciones a todo nivel. Insiste en que no tiene claro por qué se colocó “de interés institucional declarados por el órgano competente”, ya que otra instancia se podría atribuir que es el órgano competente, debido a que no hay claridad.

Opina que lo de la representación estudiantil debe quedar claro. Eso no tiene que ver con los estudiantes en sí. En el pasado conoció casos de estudiantes que no podían asistir a reuniones porque perdían el curso o iban a la reunión. Por esa razón, debe clarificarse quiénes son los de representación estudiantil para que el docente lo sepa y el estudiante no se vea afectado cuando falte por tener una representación estudiantil.

Añade que en Medicina y en Microbiología sucede que los representantes estudiantiles no pueden faltar porque cómo la persona aprueba un curso si no tiene las bases, pues solo asistió a la mitad de las lecciones, por representación estudiantil.

Propone que la propuesta sea devuelta a la Comisión para que esto sea analizado nuevamente, debido a que el dictamen fue traído para su aprobación y no para que salga a consulta. Por eso es importante que la Comisión lo trabaje de manera ordenada.

LA SRTA. IRIS NAVARRO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Agradece la cálida bienvenida que les han dado a ambas. Pregunta al M.Sc. Carlos Méndez cuáles casos específicos y de qué manera se ha perjudicado; es decir, si tienen casos y en qué se han visto afectados.

LA DRA. TERESITA CORDERO comenta que algunos textos que están en el articulado son parte del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*; ahora se plantea por qué están ahí; es decir, no están contextualizados algunos de los temas. Deduce, de acuerdo con la discusión, que hay que cambiar algunos, pues fueron copiados directamente; asimismo, en el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil* está muy bien estipulado lo de los programas, así como elementos que han sido planteados. Lamenta que las tres personas que firman y la vicerrectora de Vida Estudiantil no están presentes para que puedan explicar cuál fue el proceso que se dio en este caso, por lo que es difícil comprender que la propuesta deba ser devuelta a la Comisión.

Supone que muchos de los aspectos señalados fueron discutidos, pues en el artículo 26 el RPA es nuevo, mientras que el de aprobado y el NAP están iguales. De la misma forma, ocurre cuando se habla del artículo 14) bis, pues algunos están igual al texto de la propuesta en discusión. Imagina que la Comisión hizo un proceso de reflexión. El punto es que no conocen el contexto que condujo a que se tomara esa decisión.

Lamentablemente, no están presentes las personas para explicar cuáles fueron las observaciones y la discusión que se dio en el seno de la Comisión. Esta es una de las dificultades que se da al no estar los miembros que firmaron la propuesta para defender sus argumentos y, por ende, tener claridad al respecto. Lo menciona para que se tome en cuenta en los casos que llevan los miembros que, dentro de un año, ya no van a estar en este Órgano Colegiado. Lo ideal es que los dictámenes sean discutidos cuando las personas que los firman sean parte del Consejo Universitario, porque ahora se va a devolver la propuesta, quizá se va a llegar a lo mismo o, bien, se plantearán aspectos para mejorar el reglamento. Sugiere que se revise el cómo está redactado el reglamento en este momento y cómo era, para que les digan que no avanzan, pero es porque no tienen la reflexión de qué fue lo que sucedió en la Comisión.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ indica a la Srta. Iris Navarro que en este momento no tiene los datos, pero en cuanto los tenga le dará la información.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR menciona que la Comisión de Reglamentos Segunda tuvo a cargo el artículo 14) bis. Posteriormente, la Vicerrectoría de Docencia solicitó al Órgano Colegiado que la aplicación del artículo 14) bis se detuviera, debido a que los cursos de asistencia obligatoria estaban siendo definidos por el Consejo Universitario. En otras palabras, existen cursos de asistencia obligatoria; el punto es cuál es la nota, la calificación numérica que debe dársele al estudiante que sobrepasa el límite de inasistencia previamente fijado por la unidad académica.

Agrega que en ese contexto se realizó el pase, el encargo del Órgano Colegiado, y se le dio la razón a la Vicerrectoría de Docencia, dado que no existe ese valor número; de ahí la Comisión

de Reglamentos Segunda llevó a cabo una visita a diferentes instancias: Odontología, Medicina, Topografía y Arquitectura, y hubo una asistencia importante.

Menciona lo anterior, para que quede en actas y para que el Dr. Carboni, a la hora analizar, y haciendo referencia a lo que dijo la Dra. Cordero, recoja todas esas observaciones, las cuales hacen alusión a un tema tan importante.

Recuerda al director de Química Pura, el señor Cristian Campos, quien hacía alusión de la importancia de esa constatación, por parte del profesor, en el proceso de enseñanza-aprendizaje de esas habilidades y destrezas que debe tener el estudiante, porque podría poner en riesgo a los otros estudiantes; por ejemplo, una clase sobre el manejo del mechero Bunsen; cómo evaluar esta situación que puede comprometer a toda el aula.

En las unidades académicas se cuenta con el criterio experto, a fin de saber en qué condiciones, para efectos de esa valoración; inclusive, la índole del riesgo que se debe evaluar para las personas; ejemplifica que en Topografía se manejan de equipos muy costosos. Por otra parte, la misma Contraloría General de la República pone en tela de discusión evaluación de los riesgos; entonces, son elementos que permiten reflexionar sobre la asistencia obligatoria.

En cuanto al RPA, el señor Gerardo Fonseca, analista de la Unidad de Estudios, quien lo acompañó y colaboró en la elaboración del dictamen, llevó a cabo una revisión histórica, y el RPA, hasta donde entiende, sí existía a mediados de los ochenta; mas pueden realizar las concordancias, como mencionó el Dr. Murillo, para un mejor ajuste contractual del Reglamento.

Estima de suma importancia, después de la exploración en las diferentes unidades académicas, que esto quede lo más claro, certero y simple en su definición, así como el tema de la excepción dentro del articulado, o, como bien lo decían los asesores, hacer referencia a números de artículos de un reglamento, lo cual llama la atención sobre las buenas técnicas legislativas.

En síntesis, estima fundamental cómo quede el artículo 24; por ejemplo, podría hacerse referencia, en el marco de las normas correspondientes de situaciones de justificación de ausencias definidas, en este Reglamento, pero será la Comisión la que establecerá las propuestas con las diferentes observaciones.

EL DR. JORGE MURILLO destaca que si la Comisión se hubiese atendido al pase, quizá, solamente estarían discutiendo sobre la calificación numérica que se le daba al estudiante y hubiese llegado a la conclusión de que no se le puede dar dicha calificación numérica, de manera que se le va a dar una calificación alfabética de RPA o lo que sea.

Plantea una cuestión de concordancia, porque, en efecto, el reglamento actual tiene “aprobado” y tiene “no aprobado”; entonces, lo que no entiende es por qué le pusieron reprobado en el otro caso, por qué no le pusieron “no aprobado” nada más; es decir, es una cuestión de forma, pero que le parece que deben ver.

Piensa que si la Comisión decide, en la discusión, una nueva redacción del artículo 14, deben evaluarla. No obstante, para él, con todo respeto, la redacción actual le parece mucho más clara que la propuesta que les presentan. Hace la observación, porque existen algunos elementos que le llaman la atención y es posible mejorarlos; es decir, cuando ve “actividades difícilmente repetibles”, se pregunta qué es más repetible que un experimento programado en un curso de Química, si ya lo tienen hasta escrito, ya conocen los resultados que tiene que dar; ese experimento sería repetible, porque todos los estudiantes deben llegar al mismo resultado, no pueden llegar a otro. Ese tipo de cuestiones son las que deben discutir, pero el Consejo Universitario no debe meterse en criterios académicos, sino más generales.

Insiste en que se devuelva a la Comisión, ya van bastante avanzados, para que lo discutan y lo vuelvan a traer. Desconoce cuál sería el gran problema de que lo vuelvan a ver en la Comisión y que integren todas las observaciones y las discutan. Cree que no habría tanto problema.

LA DRA. TERESITA CORDERO manifiesta que ha escuchado, permanentemente, que deben ajustarse a lo que a la comisión se le encomendó, lo cual entiende muy bien, pero el mismo Ing. Aguilar les acaba de indicar el tema de los riesgos, que está en uno de los párrafos.

Reitera que no tiene problema si el Órgano decide devolverlo, pero no es posible que solamente se ajusten a “a” para hacer “a”; la realidad es que muchas veces se encuentra en el proceso hasta “b” y “c”; entonces, cree que sí deben ver qué inició, pero ese es un punto de partida y no necesariamente un punto de llegada.

Cree que, justamente, el Órgano tiene la responsabilidad de que cuando se le asigna algo pueda, también, visualizar otros campos; entonces, entiende muy bien lo que se está planteando, pero, precisamente, muchas veces llegan a otros aspectos que no habían considerado por la complejidad y diversidad de la Universidad.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR explica que esa es la importancia de mantener informado al Órgano, de manera que si existen elementos importantes, se pueda solicitar, dentro de la propia Comisión, una ampliación. Por ejemplo, decirles: “compañeras y compañeros, aquí hay una situación que va más allá de este artículo”.

Recuerda que así sucedió con el *Reglamento de horas asistente y horas estudiante*, que inició con un artículo, pero, finalmente, se reformuló de manera integral; entonces, siempre debe primar el esquema de la buena comunicación y práctica, pues la decisión es colegiada; entonces, es muy importante que todos los hallazgos en la investigación que realizan las comisiones sean llevados al plenario, para realizar el ajuste correspondiente del encargo original.

EL DR. RODRIGO CARBONI considera que el dictamen no viene concluido, pues falta la firma de la vicerrectora, quien envió una carta posterior, en la cual hace notar unas sugerencias que no aparecen en el dictamen final; entonces, es como un arreglo para traer y discutir en el momento.

Destaca que existe una resolución de la Vicerrectoría de Docencia, VD-R-9374-2016, de marzo del presente año, *Marco de referencia para el desarrollo de la docencia en entornos virtuales en la Universidad de Costa Rica*, en la cual se definen diferentes tipos de cursos: bajo virtual, bimodal, alto virtual, virtual (aquel en el que la interacción entre docentes y estudiantes será en su totalidad en un entorno virtual); es un lineamiento de la Vicerrectoría para definir lo que son cursos parciales o virtuales, de manera que eso habría que incorporarlo.

Expresa, respecto a las ausencias justificadas e injustificadas, que no es partidario de uniformar ese criterio y estipularlo a nivel reglamentario; es decir, que se definan cuántas deben ser, de manera global, para todos los cursos, debido a que revisó una gran cantidad de cursos y prácticas de la Universidad y existe una gran variedad y diversidad de razones que justifican, en cada curso, las ausencias justificadas e injustificadas, lo cual responde a criterios muy propios.

Comenta que en Biología encontró un curso que es de laboratorio 100%; sin embargo, dice que el curso no es de asistencia obligatoria. No tienen los recursos para repetir las prácticas cuando los estudiantes faltan, aun sabiendo la importancia, pero no le da la obligatoriedad, porque no tienen las condiciones para hacerlo; entonces, se encuentran todo tipo de argumentos, y son muy sensibles.

En cuanto a los diferentes tipos de práctica, en algunas la justificación radica en el hecho de que lo que se quiere decir es que no es repetible (se trató en un intervalo espacio-temporal, como ponen); es decir, que no pueden volver a repetirla durante ese semestre; en teoría, la base, los cursos.

Cree que lo que debe primar en los cursos de asistencia obligatoria es que el curso sea desarrollado por el estudiante y sea evaluativo en todo momento; eso es lo que le da la característica fundamental. En otras palabras, el estudiante está siendo evaluado en todo momento porque él desarrolla el curso. Mientras que si un profesor no puede justificar que, en determinada sesión de su curso, el estudiante está siendo evaluado, como lo es en una clase magistral, donde el estudiante simplemente escucha durante una hora y cuarenta minutos o dos horas al profesor y no está siendo evaluado, el estudiante puede no estar y eso no repercutirá en su nota.

Explica que en los grupos de laboratorio el estudiante posee una nota de trabajo en clase, de manera que él desarrolla, monta todo el equipo, prepara toda la práctica; luego, elabora un documento; es decir, cada día que va a clases está siendo evaluado. En eso es que desean establecer la diferencia. Entonces, como es evaluativo y el estudiante falta a dicha evaluación, tiene el derecho de que se le reponga, pero para eso debe ser justificado; ese es el principio básico. Algunos no solicitan la reposición, porque no tienen la posibilidad de hacerlo; es decir, cada semana se realiza una práctica y se tiene que montar un equipo de laboratorio destinado para ese fin, que no puede volverse a montar en otro momento para reponerla; sin embargo, se puede hacer durante la misma semana, de manera que existen criterios diferentes para abrir las posibilidades al estudiante de reponer las prácticas, para que las tenga en su totalidad.

Sostiene que la base fundamental debe ser que son procesos evaluativos constantes del estudiante, por lo cual no puede faltar, porque se le está evaluando. Unido a eso está lo que todos argumentaron correctamente, sobre la necesidad de que el estudiante, en todo momento, evolucione con el curso, para que no existan peligros de su propia integridad y de la infraestructura de la UCR; es decir, que el estudiante necesitará del conocimiento adquirido para continuar con el curso.

Agrega que si un estudiante no asiste a un curso donde normalmente trabajan en grupo, se deben redistribuir los grupos; por lo tanto, si el estudiante llega y luego no, y regresa, esa inconsistencia no le permite al profesor manejar el curso de manera correcta, ya que debe redistribuir al grupo por el estudiante que ya no volverá al curso o no debe estar en el curso. Desde el punto de vista logístico y de seguridad propia del equipo de la Universidad y de sus compañeros, a la asistencia del estudiante, una vez que reprobó el curso por faltar, no le ve una necesidad importante; es más, el estudiante obligatoriamente tendrá que volver a llevar el curso, porque está en su plan de estudios.

Destaca que uno de los argumentos de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil es, básicamente, quitar la parte que dice “justificadas o injustificadas”, que no se haga diferencia, pues para qué la va a hacer si el punto es que estudiante faltó y necesitará de ese conocimiento. No obstante, en muchos casos no ocurre eso, porque si está justificada, el estudiante tiene, en la mayoría de los casos, la posibilidad de reponerlo, mientras haya un tiempo prudente; entonces, le da la diferencia de poder continuar, sin perder el curso.

Advierte de que claramente existe un límite en el cual sea justificada e injustificada. El estudiante no podrá asistir cuando haya acumulado una cantidad importante de ausencias, que conduce a todo lo que han detallado, en cuanto a que un estudiante continúe o no en el curso.

Reitera que la Vicerrectoría considera que no es necesario especificar si es justificada o injustificada porque, al final, es falta y hará al estudiante perder el curso; no obstante, las unidades establecen la diferencia, por el hecho de que ellos poseen la capacidad, en algunos casos, de reponerle al estudiante, de tal manera que quede completo, siempre y cuando la ausencia sea justificada.

En cuanto a quién aprueba que el curso sea de asistencia obligatoria o no, para evitar parte del miedo de esto, es también la Vicerrectoría de Docencia, artículo 26. Dice que todos conocen la tendencia de algunos de hacer todo curso obligatorio, sin importar si es magistral, donde el estudiante solo escucha al profesor, quiere que el estudiante esté ahí, lo cual va en contra de lo que muchos piensan.

Explica que la unidad académica deberá justificar, ante la Vicerrectoría de Docencia, la razón para que el curso sea de asistencia obligatoria; además, cuál es la participación presencial activa del estudiante; es decir, si el estudiante no está constantemente participando en el curso, y asociado a la evaluación, la Vicerrectoría analizará el fundamento de la propuesta e emitirá la resolución que corresponda (en un plazo máximo de dos meses, aunque recomienda cambiar a días hábiles); en este caso dirá que no, porque, dentro de sus argumentos, no existe ningún criterio que lleve a decir que el curso debe ser de asistencia obligatoria.

Precisa que la propuesta debe venir de la unidad académica, ya sea por la Asamblea de Escuela, Dirección o quienquiera; la presenta a la Vicerrectoría, la que al final decidirá si el curso cumple con las condiciones de asistencia obligatoria. Lo anterior, precisamente como medida para que las unidades académicas no exijan que todos los cursos sean de asistencia obligatoria.

Aclara que la propuesta de acuerdo no viene como una propuesta ya trabajada, completa, con el apoyo total de los integrantes de la Comisión, porque, en ese sentido, no había un acuerdo total de todos los miembros, de modo que parte de la escritura se podría trabajar, pero se ajustará a lo que decidan los miembros del Consejo respecto al dictamen.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece al Dr. Carboni, quien, en gran medida, aclaró muchas de las preocupaciones. Estima, después de recoger las inquietudes de la gran mayoría, que lo que corresponde, en este caso, es devolver el dictamen, para que se evalúen las observaciones manifestadas en esta sesión, en la anterior y en las propuestas iniciales, teniendo claro cuál es el encargo.

Seguidamente, somete a votación devolver el dictamen, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla.

TOTAL: Tres votos

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA devolver el caso sobre la revisión de la norma estipulada y una modificación al texto del artículo 14 bis del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, a fin de que se incluya cuál es la calificación numérica que deberá otorgársele al estudiante que sobrepase el límite de inasistencia previamente fijado por su unidad académica, a la Comisión, con el fin de que se tomen en consideración las observaciones expresadas en el plenario.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR indica que son las 9:50 a. m. y el siguiente punto es el tema de la Comisión Especial, de manera que mejor van a un receso y luego retoman este punto; regresan a las 10:15 a. m.

*****A las nueve y cincuenta y cuatro minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y veinte minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Araya, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.*****

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario continúa con el análisis de la propuesta de la Comisión Especial, presentada en la sesión N.º 6045-7, que estudió el caso para una política institucional específica de la Universidad de Costa Rica sobre pueblos y territorios indígenas (CE-DIC-16-006).

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR recuerda que el dictamen ya fue presentado; incluso, hubo personas invitadas. Continúan para determinar cómo encauzar la propuesta de la política institucional.

Comenta que, previamente, conversó con el Dr. Murillo, quien posee una serie de observaciones y propuestas, dado que él estuvo, durante la discusión, como director a. i.; entonces, queda atento a cuál es la línea de trabajo que habían establecido.

LA DRA. TERESITA CORDERO recuerda que, en una sesión anterior, el Dr. Murillo había planteado que era muy importante que especificaran dónde iría la política, porque no había discusión del punto dos del acuerdo. Revisó la propuesta del VII Congreso, del señor Rubén Chacón y la señora Marcela Dumani, quienes plantean que se elabore una política. Eventualmente, la idea de la Comisión es que esa propuesta sea trasladada a la Comisión Especial; incluso, dos propuestas del VII Congreso incluyen algunas líneas sobre la parte ética, que podría servir para darle viabilidad a ese segundo acuerdo.

Propone dos posibilidades para incorporar específicamente la política en el eje 1, *Universidad y sociedad*: como una política 1.11 hasta 1.13, o que cada una de ellas podría estar como un subapartado de el 1.1, que a la letra dice:

Fortalecerá el análisis, la discusión y la participación en la solución de los problemas nacionales, y pondrá a disposición del país su capacidad institucional, con el fin de plantear propuestas y desarrollar capacidades locales que beneficien a la sociedad costarricense, especialmente aquellos sectores más vulnerables, de manera que se enriquezca el quehacer académico.

En síntesis, la política 1 del acuerdo podría ser el 1.1.1, que sería: *Adoptará e impulsará, permanentemente, una ética y una práctica institucional y nacional que garantice el reconocimiento,*

promoción, defensa y exigibilidad de los derechos de los pueblos indígenas, así como su participación en la toma de decisiones sobre los asuntos que les conciernen.

En ese mismo apartado podría agregar el 1.1.2, con lo siguiente redacción: *Generará condiciones para la articulación de las acciones institucionales que fomenten capacidades locales que beneficien a las comunidades indígenas y permitan preservar y desarrollar sus saberes, su cosmovisión, sus formas de organización social y, en general, su patrimonio cultural, en un contexto de justicia social, de equidad, integralidad y de autonomía.*

Finalmente, uno en el 1.1.3 con lo siguiente: *Fortalecerá la capacidad institucional para contribuir, de manera sostenida, al desarrollo autónomo, de las comunidades y pueblos indígenas en Costa Rica, para lo cual propiciará la participación de las diferentes instancias universitarias en procesos académico-administrativos, relacionados con vida estudiantil, docencia, investigación y acción social, así como su incidencia en la formulación y evaluación de políticas públicas a escalas local y nacional, dirigidas a mejorar la calidad de vida de la población indígena.*

Resume que esas son las dos posibilidades, o incluirlos como 1.11, 1.12 y 1.13, o en el 1.1 incluir tres apartados: 1.1.1 hasta 1.1.3. Esto es parte de la discusión de la vez anterior. Desconoce si tienen algún comentario o planteamiento adicional, con gusto podría referirse. Además, se pregunta si la preocupación queda solventada.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a discusión el planteamiento de la Dra. Cordero, puesto que cuando se conformaron las nuevas comisiones se definió cuáles casos abordarían, y el de las Políticas Institucionales de la UCR le corresponde a la Comisión de Coordinadores Permanentes; de hecho, el tratamiento de las diferentes propuestas del VII Congreso Universitario quedó distribuido en ese contexto. Añade que la Comisión de Coordinadores tiene siete propuestas de políticas institucionales. También, en informes de Dirección se informó de dos unidades académicas que están realizando propuestas de políticas institucionales; de hecho, una solicitó una audiencia para socializarla, la cual tiene que ver con el tema de las drogas, que es una política ausente.

Advierte de las implicaciones de los dictámenes y análisis que se requieren para la elaboración de las políticas institucionales; según su experiencia, se tomó mucho tiempo, pues así lo amerita y merece la conformación y definición de dichas políticas.

Agrega que las políticas que concluyen en el 2020 deberían iniciar su proceso de reflexión, debido a que existe un pase del Órgano Colegiado sobre el procedimiento, el cual, para el próximo año, debería empezar su establecimiento, puesto que la curva de aprendizaje y la definición de la hoja de ruta para la cristalización de los proyectos de las políticas institucionales toma su tiempo. Por ejemplo, para la elaboración de las políticas de compromiso ambiental, en aquella ocasión, se definieron con diferentes unidades que tienen a su haber el tema de la gestión ambiental; se elaboró un documento de unas veinte páginas, del cual se derivaron 7 u 8 políticas, de esas quedaron dos como políticas institucionales para el quinquenio 2016-2020. Expresa lo anterior, para que tengan claridad de cómo se trabajó en su momento.

LA DRA. YAMILETH ANGULO considera, respecto a la discusión que sostuvieron, que existen dos vías. Señala que lo expresado por el Ing. Aguilar, anteriormente ella también lo había señalado, de que existe un pase a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes, que a la letra dice:

Elaborar una propuesta que defina el tratamiento que se va a dar a las propuestas de políticas institucionales, sobre temáticas específicas que son presentadas por diferentes instancias universitarias, en diferentes momentos, ante el Consejo Universitario; además, que incluya posibles mecanismos de vinculación de estas políticas, con las políticas institucionales.

Puntualiza que uno de los caminos sería que esto se traslade a la Comisión de Coordinadores, pero la Dra. Cordero mencionó que la Comisión deseaba que esto quedara, de alguna manera, argumentado por el Consejo Universitario. Al respecto, aclara que, como política no podría ser, porque se estarían brincando un acuerdo del Consejo Universitario y otras propuestas de políticas, que han venido anteriormente y fueron trasladadas a dicha Comisión.

El otro camino sería la siguiente redacción: *En relación con los pueblos indígenas la Universidad de Costa Rica (...), lo mismo que está en el dictamen, y un segundo acuerdo que diga: Comisión de Coordinadores Permanentes considerará el acuerdo 1 como una política institucional, una vez que se defina el tratamiento que se les dará a las propuestas de política institucional.* Recuerda que en el acuerdo 2 el Dr. Jensen había presentado una solicitud de cambio.

Resume que los dos caminos que visualiza son: que lo aprueben como está, pero no como política o que sea trasladado a la Comisión de Coordinadores, donde evaluarían lo que la Dra. Cordero mencionó sobre el eje en el que se ubicaría.

LA DRA. TERESITA CORDERO entiende que existe un procedimiento para las políticas, pero insiste en algo que se planteó la vez pasada. Esta es una Comisión Especial del Consejo Universitario, altamente especializada, en la que se dio una discusión interna muy fuerte, ya que responde a una problemática muy importante, que se ha postergado en este país, con el sector indígena; de hecho, podría decir, a partir de la salvaguardia que el Banco Mundial plantea, que les colocó en una posición distinta. Hay sectores y sedes regionales que durante muchos años, a pesar de tener área de influencia del sector indígena, no contaban con estudiantes indígenas que ingresaran a la Institución. Defiende que es muy importante que el Consejo entienda que esto es del propio seno, no es una unidad académica ni alguien que viene con una política externa, a lo que se ha construido dentro del propio Consejo.

Argumenta que establecer una política le da fuerza a la Administración para que pueda impulsar la posibilidad de una instancia; además, existe el interés de parte de la Vicerrectoría de Acción Social y otras vicerrectorías, dentro del Consejo de Rectoría, para propiciar esto. Agrega que en dos años se termina la salvaguardia y la Universidad debe dar un paso firme en esa línea, pues existen muchos proyectos de acción social e investigación trabajando en las zonas, de manera que urge establecer una articulación que permita, realmente, dar una respuesta ética a las consultas que se le hacen a la población indígena, a lo que está ocurriendo con la participación que tienen en un marco muy complejo de temáticas estructurales, de momentos cruciales con el tema de la violencia y otros.

Manifiesta, con mucho respeto, que trasladarla a la Comisión de Coordinadores implicará un posible atraso durante bastante tiempo. Estima que lo fundamental de la Comisión Especial es que ha visto, ha trabajado, ha retomado diferentes visiones de lo que se está realizando, y es un paso importante; tal vez quita el procedimiento, pero, a veces, deben visibilizar, realmente, qué es lo que les interesa, incluso como institución, y cuál es su responsabilidad.

Apela a la posibilidad de que se quede como política, sobre todo por ese atenuante; además, que tomen ese acuerdo que apoya, incluso, lo que se ha venido realizando dentro de la Universidad con este sector; es más, podría fortalecer el trabajo con los jóvenes indígenas que estudian en la Institución, que sí existe un interés, pero se podría fortalecer a largo plazo.

Insiste en que están en el Año de la Madre Tierra, de manera que sería ponerse, como Universidad, con una decisión muy clara de que esto es muy importante. Cree que existe una deuda histórica, pero, también, deben partir de las posibilidades y potencialidades que poseen los pueblos indígenas, y responder a esto. Aunque alguien podría decir que son una minoría, precisamente, su deber es con los sectores vulnerables.

Expresa que estaría de acuerdo con lo que se logre votar, pero plantea ese punto como muy relevante.

EL DR. JORGE MURILLO exterioriza que como estaba en la Dirección, interinamente, cuando se vio este tema, básicamente trató de plantear las dificultades o los problemas y las ventajas que podría tener uno u otro camino.

Señala que el asunto de la política tendría que ver con dos elementos fundamentales; primero, estarían, *de facto*, utilizando otro procedimiento para incluir políticas, en las Políticas Institucionales; es decir, estarían diciendo que se incluye una política más o una menos. Considera que el proceso de las políticas fue bien largo y complicado de llegar a los ejes actuales; por eso, precisamente, la misma Dra. Rita Meoño, quien había sido la coordinadora de la Comisión de Política Académica, cuando empezaron a llegar las otras políticas de parte de algunos sectores, estuvo de acuerdo en que se discutieran en la Comisión de Coordinadores, porque incluir políticas significa, también, verlas en términos de los ejes que habían construido y demás. El otro elemento un asunto práctico relacionado con la publicación de las Políticas; es decir, habría que agregarle una hoja extra, si las incluyen como políticas, y que aparezcan en el documento, o volver a publicar el libro de las *Políticas Institucionales*.

Manifiesta que le parecería un poco feo que si aprueban una política, la incluyan como un agregado, porque están tratando un tema muy sensible, donde lo semiótico tiene mucho que ver; es decir, el hecho mismo de que aparezca una hoja sobre cuestiones indígenas se vería que es un agregado del Consejo Universitario. Lo anterior le preocupa un poco, sobre todo viniendo de una escuela y un departamento en la UCR; aunque no se mencione, muchas veces, es el departamento que ha trabajado en la Universidad, históricamente, por el rescate y la revalorización de las lenguas indígenas en el país. Entiende que la Escuela de Antropología lo ha hecho, pero, en primer lugar, siempre estuvo el Departamento de Lingüística, el que trabajó no solo con la lengua, sino con la cultura y la literatura de los pueblos indígenas; continúa trabajando; incluso, es el único departamento en la Universidad que da un curso de lengua indígena (lengua bribri).

Resume que en el Departamento de Lingüística cuentan con toda esa tradición sobre el estudio de los pueblos indígenas, lo que le parece de suma importancia; sin embargo, deben considerar que existe un pase a la Comisión, que a la letra dice: *Nombrar una comisión especial con el fin de que contribuya, a partir de criterios académicos e interdisciplinarios al diagnóstico y a la solución positiva de los conflictos en el territorio de Salitre y sus alrededores, la cual tendrá un plazo de vigencia de un año.*

Recuerda que cuando la Dra. Meoño, quien era la coordinadora de la Comisión, trajo la propuesta, era un pronunciamiento; entonces, dijeron que no necesariamente era eso, sino que el pase iba en otra línea. Ahora ve que traen la propuesta de políticas institucionales; entonces, se pregunta dónde surge la idea de que la política institucional es el mejor medio para llegar a una solución positiva de los conflictos, en este caso, de los pueblos indígenas, por qué considera la Comisión que ese es el medio idóneo en la Institución para llegar a una solución.

Apunta que, al ver las dificultades que puede presentar esto, en términos prácticos, podría presentar un nuevo escenario sobre este acuerdo y decir que, en lugar de ponerse a discutir si se incluye o no en las políticas y ver todas estas vicisitudes que tendría incluirlas o no, podrían aprobar un acuerdo con la siguiente redacción:

La Universidad de Costa Rica, en relación con el tema de los pueblos indígenas tomará las siguientes acciones:

1. *Adoptará e impulsará, permanentemente, una ética (...)*
2. *Generará condiciones para la articulación (...)*
3. *Fortalecerá la capacidad institucional (...)*

Para tal efecto y para el cumplimiento del acuerdo 1, también se establecerá una instancia institucional que articule y coordine las actividades (...)

Consulta, si tomaran un acuerdo de ese tipo, cuál sería, en términos de los efectos que este Órgano Colegiado, la diferencia entre tomar un acuerdo en esa línea o tomar un acuerdo de incluirlo en las políticas. ¿Qué sería lo más conveniente? Deben pensarlo en esa línea.

Afirma que las *Políticas Institucionales* son muy importantes, en efecto, pero, a veces, quedan como en el libro. En cambio, tomar un acuerdo del Consejo más visible, que se comunique a toda la comunidad y que visualice cuáles son las acciones que la Universidad tomará, podría ser, eventualmente, más efectivo que dejarlo solo como políticas, por el hecho de pensar que las políticas guían.

Agrega que se podría tomar un tercer acuerdo que diga: *Además, se trasladará este acuerdo a la Comisión de Coordinadores, para que lo incluya como política institucional, según el procedimiento que ahí se determine;* para que exista una línea en esa vía, que no se cierre.

Solicita que discutan estas propuestas para determinar cuál sería la mejor forma de realmente aprobar algo que considera muy importante para la Institución, pero que deben aprobarlo de la mejor manera y siguiendo el mejor procedimiento, para obtener, realmente, un un resultado de esta Comisión, que, como dijo la vez pasada, es de muy alto nivel, que ha llegado a las conclusiones expuestas. De modo que, como Consejo, deben aprovechar toda esa experiencia de las personas que participaron en este proceso.

LA DRA. TERESITA CORDERO explica que se propone política y no acción, porque las acciones quedan a la libre de cualquier persona que quisiera participar e integrarse, mientras que la política es algo por lo que se debe responder.

Hace énfasis en que, cuando dice: *Adoptará e impulsará, permanentemente, una ética y una práctica institucional y nacional que garantice (...)*, existe una preocupación muy fuerte de cuáles son las formas en que se están vinculando en los diferentes proyectos de investigación, acción social y la docencia, desde la Universidad, con los pueblos indígenas. Menciona que algunos de los compañeros plantean que ha habido formas no éticas de vincularse con esta población, y, en algunos casos, se espera que siempre sea así, pero que es fundamental que exista una ética explícita, que es la preocupación de la Comisión de seguir insistiendo en eso.

Detalla que, cuando se realiza una consulta a un pueblo indígena, no es una consulta tradicional, pues ellos tienen una cosmovisión, una mirada distinta; cuando un indígena le dice que podría venderle un pedazo de tierra y alguna persona no indígena la compra, eso es totalmente inconstitucional, porque ese es un territorio de ellos, como pueblo, como grupo, no individualmente.

Igualmente, la siguiente: *Generará condiciones para la articulación de las acciones institucionales que fomenten capacidades locales que beneficien a las comunidades indígenas (...)*; en el dictamen uno de los aspectos fundamentales es la negociación social, la cual es muy compleja, porque incluye el Estado, porque no hay forma de resolver el tema de Salitre si el Estado no consigue los recursos para que pueda haber una salida de las personas que, se supone de buena fe, han estado en el territorio; eso significa, de alguna manera, que el Estado debe intervenir; por lo tanto, la UCR no puede resolver el tema estructural de la tierra.

Además, la Universidad, en sí misma, debe preguntarse y determinar cómo es el ingreso a esa negociación. Esta Comisión ha sostenido varias sesiones con el Instituto de Desarrollo Rural (Inder), el cual posee un plan de trabajo que se ha puesto a disposición de estas instancias; incluso, la Casa Presidencial le ha solicitado al Dr. Jensen la posibilidad de colaboración y se les ha dicho a

estas instancias que lo soliciten, que digan qué necesitan, para que la Universidad pueda participar e ingresar en este conflicto.

Por otra parte, en el área de Buenos Aries de Puntarenas existen situaciones muy complejas, donde el racismo es muy fuerte; por eso se habla de la posibilidad de crear una incidencia educativa sobre el tema de romper con esto; incluso, la Municipalidad envió un acuerdo para que la Universidad le informe cuándo entrará a Buenos Aires y cuándo no, de acuerdo con los proyectos indígenas. Puntualiza que existe una situación muy conflictiva, de manera que se debe entrar en un proceso de negociación social.

Expresa que conversó con las compañeras de Turrialba (se imagina que el M.Sc. Méndez conoce el proyecto), y ellos, desde el 2004, empezaron un proceso para analizar, justamente, por qué no llegaban jóvenes indígenas de esa zona a estudiar a la Sede del Atlántico. Ese proceso les ha llevado a trabajar directamente con el sistema educativo. Se dieron cuenta de que en la zona no había colegios, por ejemplo, que terminaran hasta quinto año o el sexto, y que así pudiesen ingresar a la Universidad. Agrega que desde esa época vienen trabajando y han logrado, desde el Consejo Nacional de Rectores, recursos para contratar a maestros de lengua, y ya van por la segunda generación; con muchísimos esfuerzos lo han desarrollado esto. Eso significa negociación social, trabajar directamente con los profesionales de las diferentes instituciones.

Enfatiza que si lo dejan como acciones, lo dejan a la buena voluntad, pero no es algo con lo que la Universidad deba guiarse. Por otra parte, existe la preocupación de que se disparen individualmente y que no exista la posibilidad de tener un acercamiento a las poblaciones desde esa ética; por eso se dice que la política permite fortalecer las capacidades institucionales, para contribuir, de manera sostenida, al desarrollo autónomo de las comunidades y pueblos indígenas en Costa Rica.

Destaca que eso, también, es un respeto a las poblaciones; pues no puede entrar y decir que viene con la buena voluntad de, sino que existe un tipo de comunicación; eso no significa que no lo puedan llevar a cabo, pero deben tener muy claro que eso deben fortalecerlo.

Cree que, a pesar de que haya que volver a imprimir todo el documento, es un momento muy importante, y es una comisión que ha venido trabajando y revisando (todos tienen el diagnóstico); de hecho, la respuesta de acciones a la problemática es a largo plazo.

EL DR. JORGE MURILLO desea saber cómo se ha procedido históricamente en el Consejo Universitario, cuando se han aprobado las políticas quinquenales, y si han incluido políticas en los procesos intermedios, y cómo se ha hecho.

Manifiesta que decidieron un procedimiento, pero no sabe si haciéndolo diferente irán a contrapelo de lo que el Órgano Colegiado ha realizado a lo largo de su quehacer, porque las políticas quinquenales se aprueban, igualmente, en una sesión.

Expresa que le surge una duda, pues se pregunta si van, en el transcurso del quinquenio, aprobando más políticas, deben derogar el acuerdo donde aprueban aquellas políticas y decir que esas son las nuevas no para el quinquenio, sino para el trienio o para el bienio; o simplemente se adicionan a las políticas quinquenales existentes y cómo se ha procedido; realmente, ese sería un procedimiento que habría que ver antes de tomar una decisión final.

LA DRA. YAMILETH ANGULO escucha que la Dra. Cordero no está de acuerdo en que sean acciones, lo que le genera muchas inquietudes. Entiende, le queda claro y comparte la necesidad de establecer en la Universidad de Costa Rica lo propuesto sobre pueblos indígenas; sin embargo, le preocupa que si lo aprueban como política, se estaría estableciendo el mecanismo automáticamente,

lo cual provocaría que el pase a la Comisión quedara nulo, porque para qué definirían una propuesta de trámite de las políticas que van ingresando, si hoy mismo están aprobando una política directamente. Además, tendrían que traer todas aquellas solicitudes que han estado ingresando, y los dictámenes, con propuestas de políticas que se han estado viendo, en los cuales el acuerdo era trasladar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes, para incorporarlas dentro de las políticas; incluso, al publicar la aprobación que solicita la Dra. Cordero, las personas podrían decir que enviaron la propuesta hace meses al Consejo y les dijeron que había sido trasladado a la Comisión de Coordinadores, pero ahora salen publicadas otras políticas, de un momento a otro.

Recuerda que aunque los temas son muy importantes, como, por ejemplo, para las personas que trabajaron con el tema de ambiente, también era muy relevante que se consideraran dichas políticas. Le preocupa, si van a definir el procedimiento, ya que deben traer las políticas anteriores al plenario y de una vez aplicarle el mismo procedimiento; a la vez derogar el acuerdo.

Exterioriza que trabajó junto con el Dr. Murillo y la Dra. Rita Meoño en la Comisión de Política Académica, cuando analizaron políticas inicialmente, y una de las inquietudes que habían estudiado era qué pasaba con las políticas que iban apareciendo en el camino. No encontraron, en ese momento, nada determinado; por eso la Dra. Meoño presentó las políticas y las trabajaron en la Comisión de Coordinadores (donde terminaron las políticas, porque tenían premura en hacerlas), acordaron redactar otro acuerdo, en cuanto a establecer un procedimiento, el cual quedara escrito, para que las futuras políticas que fueran ingresando siguieran ese procedimiento.

Defiende que no es que se deben cerrar, pero, de aprobarlo tal y como está, se estarían brincando un acuerdo del Consejo respecto a que debería establecerse un tratamiento, así como las políticas que habían ingresado, incluso, por las mismas comisiones del Consejo, sobre las cuales se acordó trasladarlas a la Comisión de Coordinadores. Si los demás están de acuerdo en seguir ese procedimiento, votaría perfectamente que sí, pero habría que traer las otras propuestas de políticas, para seguir este mismo mecanismo; de lo contrario, sería un poco extraño e injusto.

Enfatiza que todo lo anterior, sin quitar el hecho de que esto es muy importante, por eso había propuesto algo similar a lo que el Dr. Murillo planteó, que lo tomen como acciones y luego lo trasladen a la Comisión, para que, dentro del tratamiento, entraran como políticas. Por ejemplo, en regionalización fue así. Narra que, antes de que establecieran las políticas, había un dictamen de una comisión muy importante que trabajó con regionalización mucho tiempo, y lo que estableció es que fueran consideradas como políticas para después. Cuando empezaron a trabajar todas esas acciones, fueron consideradas dentro de las políticas, que es lo que ahora está en el eje de regionalización, justamente.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR indica que la elaboración de las Políticas Institucionales tiene un proceso de reflexión y validación muy importante; además, se realiza todo un procedimiento de evaluación y control de estas, para que tengan el efecto esperado. Se siente muy satisfecho de como se trataron estas políticas quinquenales; de hecho, estima que eran más de cien y no recuerda cuántas quedaron. Señala como ejemplo el caso de regionalización, que en las políticas quinquenales anteriores era transversal, no era un eje, de manera que tomaron la decisión, en la Comisión de Coordinadores, para una mayor visibilización, evaluación y control, que fuera un eje; entonces, se estableció tanto como eje y como transversal.

La estrategia de establecer políticas institucionales desde la Comisión es con el ahínco de no desmerecer ninguna política, sino que todas estén plasmadas de alguna forma, de manera que se van integrando todas las políticas por medio de propuestas; se realizan ajustes y uniones, para que quede de la forma más explícita y clara.

Ve esto como una propuesta de política a nivel de quinquenio, pero con condiciones contractuales; para efectos de la Comisión, en su momento, inclusive se habló de una comisión mediadora. Agrega que el señor rector mencionó que, para efectos de mediación, es importante que las partes involucradas estén de acuerdo con que sea la Universidad de Costa Rica o esta comisión, de tener las condiciones, para el encauce de un conflicto como el que existe, que no es nada simple.

Indica que hoy ve que ese diagnóstico era el que se requería para efectos de encauzar a la Universidad dentro de su acervo de conocimiento que posee en estos temas, y las condiciones que se requieren son el producto de este momento.

Le parece muy loable y excelente el trabajo y el producto de la Comisión; sin embargo, el tema de la dinámica, y por respeto a las unidades académicas que han estado elaborando propuestas de políticas, inclusive a los compañeros del VII Congreso Universitario, no es prudente aprobar, así como está, una política institucional, y es conveniente elevar la voz teniendo esas consideraciones tan atinentes e importantes.

Recuerda que una de las funciones del Consejo Universitario es la definición de políticas institucionales, y si bien estas son propuestas de esa clase, al establecerlas como avaladas para el próximo quinquenio, pero si, por una situación contractual, estas pueden definirse como acciones o líneas de hojas de ruta, como orientadoras, en el contexto de los pueblos indígenas, solo ese acompañamiento y acuerdo le daría una validez y tesitura muy fuerte a escala de lo que el Órgano Colegiado emite en las políticas institucionales.

Considera, con todo respeto, que las propuestas de políticas emanadas como un aval por parte del Órgano Colegiado, aunado a una instancia institucional que viene a salvaguardar las articulaciones y coordinaciones con ese grupo de pueblos indígenas, le daría también un sello muy significativo y de criterio bien sustentado por parte de la Comisión Especial, y es el hecho de dar todo un producto y validación, por parte del Consejo Universitario, al esfuerzo que la Comisión realizó. Por otro lado, darle a la Comisión Permanente de Coordinadores el espacio para que se inicie en su proceso, en este caso, el próximo año, ya tiene un insumo de estas políticas, más otras, para efectos del tratamiento y la definición que se establezca para la consideración de las políticas próximas del quinquenio.

Deja clara la importancia de esta propuesta, pero no quiere desmerecer por el hecho de que no sea una propuesta de una adenda a las políticas quinquenales, no lo ve en estos momentos como un aspecto adecuado.

Expresa, con respecto a lo que consultó el Dr. Jorge Murillo, que no quiere dilatar aspectos del tiempo; por lo menos en el lapso que estuvieron y en el tiempo que tiene en la Institución no recuerda que haya una nueva política institucional ni ese tipo de adendas. En este caso, le parece que el Órgano Colegiado puede definir qué es lo que más le conviene, teniendo a la luz que existen otras unidades académicas que también consideran que sus propuestas de política institucional son muy relevantes y que tienen una fundamentación y dictamen trascendentales, como estas.

LA DRA. TERESITA CORDERO comprende lo que se está planteando; sin embargo, difiere de algunos aspectos. En primer lugar, al Consejo Universitario le toca definir políticas y no acciones, pues le parece que estas últimas le tocan a la Rectoría y a toda la Universidad. Por otra parte, pregunta qué comisión ha hecho políticas como estas, a excepción de unidades académicas, que, muy respetuosamente, no es que son válidas, sino que merecen una discusión y una reflexión. A diferencia de esas solicitudes, esta es una comisión del Consejo; de hecho, ha tenido varios pronunciamientos que fueron aprobados oportunamente.

Menciona que estuvo primero el Dr. William Brenes, luego, la Dra. Rita Meoño y ahora lo asume ella, pero hay una trayectoria de personas que han participado permanentemente y retomado las posiciones; también, de otras personas que han venido a conversar y a presentar esta problemática. Son personas con una trayectoria muy grande; desde ese punto de vista, puede entender la lógica de que no quieren que sea un asunto de acciones. Tampoco está de acuerdo con que no se puedan hacer las cosas, ya que sí se puede, pues el Órgano Colegiado tiene la potestad de llevarlo a cabo, y no pueden cerrarse a que es de una u otra manera.

Cree que está muy claro en el acuerdo que leyeron, que es lo que venga fuera del Órgano Colegiado. No sabe si en otras oportunidades han tenido alguna comisión y se haya enviado a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Quiere ver en qué momento fue que se tomó dicha decisión.

Por otra parte, estima que la Comisión de Coordinadores está con un tema que les va a llevar mucho tiempo y le preocupa cuándo se va a analizar, cuál va a ser la línea que se va a analizar, puesto que en un año estarían elaborando ese mismo pronunciamiento; eso le inquieta, también por el tiempo y el de los compañeros y las compañeras.

Reitera que entiende la preocupación, pero tampoco cree que se puede decir que se está cambiando todo el procedimiento. Igualmente, muy respetuosamente, estima que la memoria es corta y por eso es que se elaboren registros escritos; por ejemplo, el Consejo Universitario está integrado desde 1941; entonces, lo que pasó en esa época no puede estar referido solamente a lo que la persona recuerda o vio.

Trae a colación que las políticas institucionales son de reciente data, y cree que es a finales del 2000, pero podría ser que antes estuvieran estipuladas; eso no lo sabe, de modo que esa reflexión se tiene que ver sobre el dato empírico. Su posición es que se lea y se mantenga como política, a pesar de las implicaciones, por el hecho de que es una comisión especial del Consejo Universitario, y aunque hubo otras, eso se aceptó. Repite que lo entiende, pero no significa que todo en esa línea tiene que ser igual.

Opina que el tema lo amerita, y la Universidad está lista. Como dijo la vez pasada, ya existen acciones y actividades que la Institución realiza. Agrega que están poniéndole una temática que, en realidad, ya se comprobó que es relevante. Habría que ver como también las políticas están siendo articuladas con la Universidad, pues existe una discusión de si a veces lo que se hace es la política, pero no se articula en indicadores o no saben exactamente si eso realmente se está llevando a cabo. Este es otro tema de discusión, pero se está planteando como una cuestión contractual, por lo que hay que ver si están teniendo ese tino para saber exactamente si es o no. Expresa que es lo que puede plantear como sentir de la Comisión e importancia del tema.

EL DR. JORGE MURILLO cita que el proceso de construcción de políticas fue bastante largo y extenso; como bien lo dijo el Ing. José Francisco Aguilar, con unos mecanismos de validación que incluyeron talleres y la consulta a diferentes sectores de la Universidad, entonces, se llegó a la constitución de estos ejes.

Explica que no se sentaron solo unos meses en la Comisión, sino que el trabajo fue de tres años, y requirió, en la parte final –si todos los que están presentes recuerdan–, muchas sesiones en la Comisión de Coordinadores, porque él, en ese momento, era el director del Consejo Universitario y decidió que se iban a terminar de validar en esa comisión. Dice esto para aclarar cuál fue el procedimiento que se llevó a cabo para llegar a esa constitución de las políticas; ahí mismo se tomó el acuerdo. Después de que ya se había terminado el proceso, inclusive cuando estaban terminándolo, llegaron algunas propuestas de políticas de diferentes sectores que no eran unidades, pues, a veces, eran sectores grandes de la Institución, y se tomó el acuerdo de que ya había pasado por un proceso

de construcción muy delicado y detallado como para incluirlas en un momento al final; es decir, que no era conveniente incluirlas en un momento final y, entonces, les iban a dar ese tratamiento.

¿Qué son las políticas? Son acciones, e insta a leerlas, porque todas guían la Institución. Simplemente, se llaman políticas institucionales porque son las acciones que van a guiar la Universidad durante un quinquenio. No está diciendo que esas no calzan dentro de las políticas, pues se están refiriendo al procedimiento. Si bien es cierto el Consejo Universitario puede tomar las decisiones que considere pertinentes, le parece que las decisiones que se toman en el plenario son institucionales e históricas y deben analizar cuál es el devenir del Órgano, el interés institucional o diferentes factores que deben guiar al Órgano Colegiado.

Dice que la Dra. Teresita Cordero plantea que no está de acuerdo, pero el único camino que ve es que se actúe de acuerdo con lo que se ha procedido hasta ahora con todas las propuestas de política en este Órgano Colegiado; es decir, que se pase a la Comisión de Coordinadores y se evalúe según el acuerdo que se tomó en el Órgano Colegiado, por lo que retira su propuesta de que, por alguna medida, se rescatara el asunto que es muy conveniente para la Institución, pero si no se acepta esa línea porque se piensa que no es así, entonces, es del criterio que se debe seguir el otro camino, que es proceder con el acuerdo del mismo Órgano Colegiado.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS recuerda al plenario, sobre todo a la Dra. Teresita Cordero, quien preguntó qué es una comisión especial, que precisamente el Dr. William Brenes la coordinaba y era sobre educación continua; él tuvo muchas reuniones con personas muy importantes y calificadas, talleres, etc., y cuando presentó el dictamen en el plenario quería que fueran políticas. Se envió a la Comisión de Coordinadores y se le dieron varios lineamientos a la Vicerrectoría de Acción Social, la que en este momento está trabajando en todo un proceso con todas las recomendaciones que se le dieron para seguir adelante con esa tarea, que fue muy importante. Entonces, una comisión que fue creada en el Órgano Colegiado y se envió según el procedimiento que dijeron los compañeros.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR enfatiza que lo que se tiene que hacer es proceder a votar como está el dictamen, pues no hay propuestas. Reitera que se mantendría el dictamen como está para efectos de dos acuerdos: uno, es acordar la política de la Universidad, que en su momento había sido leída, y el acuerdo dos sería en referencia a que la Universidad de Costa Rica establecerá una instancia institucional. Eso es lo que se tiene en este momento.

LA SRTA. VERÓNICA CHINCHILLA pregunta, en caso de que la propuesta no se tome así, cómo se eliminaría por completo y no estaría pasando a la Comisión de Coordinadores; es decir, la propuesta quedaría en el plenario y se descartaría.

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros sobre correcciones de forma, para su incorporación en la propuesta de acuerdo. *****

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR expresa que, después de un proceso de establecimiento de ajustes y consenso, el primer acuerdo quedaría de la siguiente forma. Solamente va a leer lo que cambió en la redacción, puesto que el dictamen fue leído en su momento:

1. *En relación con los pueblos indígenas, la Universidad de Costa Rica (...): Ahí indica los diferentes aspectos que contendrá.*
2. *La Universidad de Costa Rica establecerá (esto en lugar de crear).*
3. *Solicitar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes que incluya en las políticas institucionales lo contenido en el acuerdo uno, una vez que defina el procedimiento para tal efecto.*

Esto es lo que se tiene como acuerdo. Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR reitera los esfuerzos y puntos de encuentro que se dieron como facilitadores en esta propuesta tan relevante, que les permite dar una línea. Agradece nuevamente a la Comisión Especial por todos los aportes y los esfuerzos realizados para que la discusión tuviera un buen término.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, en reiterados pronunciamientos de la sesión N.º 5867, del 2014, y la sesión N.º 6000, del 2016, ha denunciado los continuos hechos de violencia en contra de los pueblos indígenas de Salitre, Cabagra y Térraba en Buenos Aires de Puntarenas. En estos se solicita, por un lado, que el Estado costarricense y sus instituciones tomen las medidas para que se respeten y reconozcan los derechos que asisten a las personas indígenas y a aquellas no indígenas, según corresponda, de conformidad con las leyes, y por otro lado, declara que la Universidad de Costa Rica, fiel a su misión y a sus principios, seguirá vigilante con respecto a la protección de los derechos de los pueblos indígenas de Costa Rica.**
- 2. Las normas internacionales vigentes en Costa Rica que tutelan el derecho de propiedad colectiva de las comunidades indígenas reconocen la autodeterminación y la autonomía como principios para la administración de sus territorios, conforme a sus identidades étnicas y conforme a sus normas de derecho consuetudinario.**
- 3. La creación de la Comisión Especial de Salitre tiene como fines aportar un diagnóstico y la articulación de propuestas de mediano y largo plazo, que puedan contribuir positivamente ante los conflictos que afronta el territorio de Salitre, en el cantón de Buenos Aires, Puntarenas.**
- 4. El compromiso institucional con los pueblos y territorios indígenas encuentra fundamento en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, donde establece en sus artículos 3 y 4, lo siguiente:**

ARTÍCULO 3. *La Universidad de Costa Rica debe contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una justicia social, de equidad, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.*

ARTÍCULO 4. *Son principios orientadores del quehacer de la Universidad:*

g) Acción universitaria planificada:

Desarrollar una acción universitaria planificada en pro del mejoramiento continuo para contribuir a elevar el desarrollo humano y la calidad de vida de los habitantes del país.

5. Las Políticas Institucionales de la Universidad de Costa Rica 2016-2020 “Excelencia e Innovación con Transparencia y Equidad”, aprobadas en sesión extraordinaria del Consejo Universitario N.º 5884, el 20 de marzo del 2015, establecen:

1.1. *La Universidad de Costa Rica, fortalecerá el análisis, la discusión y la participación en la solución de los problemas nacionales, y pondrá a disposición del país su capacidad institucional, con el fin de plantear propuestas y desarrollar capacidades locales que beneficien a la sociedad costarricense, especialmente aquellos sectores más vulnerables, de manera que se enriquezca el quehacer académico.*

1.9. *Estimulará y apoyará la participación de las diferentes instancias universitarias en la formulación y evaluación de políticas públicas a escalas local y nacional, especialmente aquellas dirigidas a mejorar la calidad de vida de la población costarricense.*

4.9 *Impulsará y participará en iniciativas conducentes a una mayor coordinación y articulación interinstitucionales entre las universidades públicas, para fortalecer su proyección e impacto en las diversas regiones del país, mediante una mejor utilización de los fondos públicos, la infraestructura, las tecnologías de comunicación y su talento humano.*

6. El diagnóstico elaborado por la Comisión Especial: *La situación indígena en Salitre, la respuesta estatal y la relación con la Universidad de Costa Rica*¹, evidencia una serie de hechos en los Territorios Indígenas del Pacífico Sur, especialmente el territorio de Salitre, Cabagra y Térraba, los cuales, en términos puntuales, revelan: según datos del Catastro Nacional, la posesión efectiva del territorio de Salitre por parte de la comunidad indígena en el 2010 alcanzaba apenas el 40% de toda su extensión; manifestaciones de violencia en el Territorio Indígena de Salitre; la violencia se ha desencadenado también contra instituciones como la UCR y otras instituciones; intervención de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; insuficiente acción del Estado costarricense; vicios de nulidad en las diferentes negociaciones de tierras con no indígenas, y por supuesto de la usurpación de ellas; ataques a indígenas y funcionarios involucrados en la recuperación de tierras; estos y otros detalles se contemplan en el diagnóstico adjunto elaborado por la Comisión.

7. La complejidad y gravedad de los hechos señalados constatan la persistencia de situaciones que limitan seriamente el ejercicio de los derechos humanos y la autonomía de comunidades indígenas y el quehacer universitario, situación que ha conducido a que varias instancias universitarias que desarrollan su trabajo en la zona sur se vean afectadas.

¹ Este diagnóstico tiene como objetivo aportar elementos para una mayor comprensión sobre los hechos acontecidos en los últimos años en los territorios indígenas ubicados en la región sur del país, de manera particular en Salitre, cantón de Buenos Aires, Puntarenas. Comprende tres dimensiones: 1. Situación histórica de agresión que han vivido los pueblos indígenas de Salitre, Cabagra y Térraba, principalmente en los últimos 10 años. 2. Respuesta por acción u omisión del Estado costarricense y sus respectivas instituciones, ante la realidad que viven estas poblaciones originarias, la cual puede reflejar el desinterés de la sociedad costarricense, y 3. Acciones desarrolladas en los últimos años por la Universidad de Costa Rica en los territorios y pueblos indígenas.

8. La Comisión Especial estima que el Plan de Recuperación de Territorios Indígenas (PLAN-RTI) constituye una respuesta adecuada del Estado a la problemática de los territorios indígenas, aunque también han considerado inconveniente las presiones que se han dado para que se inicie de entrada en el Territorio de Salitre este Plan, dadas las condiciones de violencia y de rechazo que se han expresado contra toda acción que pretenda el ordenamiento territorial. Y compartió la preocupación tanto con varios funcionarios del INDER, como con la ministra de Justicia y Paz, en cuanto a que las acciones previstas en el PLAN-RTI contemplan solamente un mapeo topográfico y legal, cuando se requiere, además, de otras acciones relacionadas con la recuperación del tejido social, vulnerado por confrontaciones por parte de distintos actores fuera y dentro de la comunidad, en torno a su identidad social y cultural.
9. Como parte de los aportes positivos ante los conflictos en el territorio de Salitre y sus alrededores, la Comisión Especial considera necesario que la Universidad de Costa Rica acompañe el proceso del PLAN-RTI, iniciado por el INDER, desarrollando al respecto algunas acciones desde una perspectiva interdisciplinaria, así como capacitaciones específicas sobre temas como conflictividad social e interétnica, identidad cultural y otros, dado que, por su mandato legal, el INDER no tiene capacidad ni posibilidad de impulsarlas por cuenta propia. En ese sentido, considera necesario:
 - a) Desarrollar una propuesta de negociación social que contemple entre otras, el reconocimiento de mejoras que personas no indígenas han introducido en los predios que han ocupado en el territorio indígena de Salitre y que no entrarían en contradicción con los fundamentos de la ley indígena.
 - b) Colaborar con el reforzamiento del gobierno autónomo del territorio indígena.
 - c) Formular una estrategia educativa contra el racismo y la discriminación, que favorezca el reconocimiento de la diversidad en el cantón de Buenos Aires.
10. Asimismo, la Comisión Especial concluye que esta problemática de Salitre es común a todos los territorios indígenas del país y la región centroamericana; por lo tanto, su abordaje debe ser de forma integral y respetuosa, por el mandato del *Estatuto Orgánico*. La Universidad de Costa Rica tiene la experiencia, la capacidad y la responsabilidad histórica de apoyar a los pueblos indígenas y a otros sectores vulnerables; por ello, se requiere la aprobación de políticas institucionales que incidan en el mediano y largo plazo.
11. El artículo 6 del *Convenio 169 de la OIT* señala la obligatoriedad en cuanto a que medidas legales y administrativas que sean susceptibles de afectar a los pueblos indígenas les sean consultadas mediante procedimientos apropiados y a través de sus instituciones representativas. La Universidad de Costa Rica no está exenta del alcance de esta norma y debería establecer mecanismos apropiados para consultar a los pueblos indígenas con respecto a proyectos de acción social, investigación, docencia y vida estudiantil que los impliquen. En tal medida sería igualmente oportuno que exista una instancia que canalice la acción de la Universidad de Costa Rica, conjuntamente con los pueblos indígenas.
12. El VII Congreso Universitario, concluido en diciembre del 2014, aprueba la ponencia VUS-16, denominada “*Relación Universidad de Costa Rica-Pueblos Indígenas costarricenses: El respeto y cumplimiento de sus derechos*”, propuesta por el M.Sc. Rubén Chacón Castro y la Dra. Marcela Dumani Echandi. Esta ponencia contiene lineamientos sumamente pertinentes de considerar para que la Universidad de Costa Rica garantice un posicionamiento y ejercicio ético en su relación con las comunidades indígenas costarricenses. El Consejo Universitario acordó, en la sesión N.º 6026, artículo único, del 26 de setiembre de 2016, el

2 Ver en el diagnóstico, páginas: 2, 3.

traslado del dictamen aprobado y votado en el VII Congreso Universitario: VUS-16: *Relación UCR-pueblos indígenas costarricenses: el respeto y cumplimiento de sus derechos*, a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes (CCCP), para su respectivo estudio.

13. La Comisión estima que la Universidad de Costa Rica promueve diferentes iniciativas en varios pueblos indígenas, impulsadas por unidades académicas e instancias universitarias, en el campo de la acción social, la investigación, la docencia y la vida estudiantil, las cuales requieren de la adecuada coordinación y articulación, fundamentada, en una ética y práctica institucional, que reconozca la autonomía de los pueblos indígena, y que promocióne la defensa y la exigibilidad de sus derechos.
14. Tomando en cuenta la responsabilidad que la Universidad de Costa Rica tiene como institución pública de educación superior, de contribuir con las transformaciones requeridas por las poblaciones vulnerables, la Comisión Especial estima pertinente proponer ante el Consejo Universitario la siguiente política institucional específica:

ACUERDA:

1. En relación con los pueblos indígenas, la Universidad de Costa Rica:
 - Adoptará e impulsará, permanentemente, una ética y una práctica institucional y nacional que garantice el reconocimiento, promoción, defensa y exigibilidad de los derechos de los pueblos indígenas, así como su participación en la toma de decisiones sobre los asuntos que les conciernen.
 - Generará condiciones para la articulación de las acciones institucionales que fomenten capacidades locales que beneficien a las comunidades indígenas y permitan preservar y desarrollar sus saberes, su cosmovisión, sus formas de organización social y, en general, su patrimonio cultural, en un contexto de justicia social, de equidad, integralidad y de autonomía.
 - Fortalecerá la capacidad institucional para contribuir, de manera sostenida, al desarrollo autónomo, de las comunidades y pueblos indígenas en Costa Rica, para lo cual propiciará la participación de las diferentes instancias universitarias en procesos académico-administrativos relacionados con vida estudiantil, docencia, investigación y acción social, así como su incidencia en la formulación y evaluación de políticas públicas a escalas local y nacional, dirigidas a mejorar la calidad de vida de la población indígena.
2. Solicitar a la Administración que establezca una instancia institucional que articule y coordine las actividades de docencia, investigación, acción social y vida estudiantil, impulsadas desde las distintas unidades universitarias, de modo que se logre brindar respuestas integradas, pertinentes y con mayor impacto frente a los desafíos que representa el desarrollo autónomo de los pueblos indígenas.
3. Solicitar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes que incluya en las Políticas Institucionales lo contenido en el acuerdo 1, una vez que defina el procedimiento para tal efecto.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Andrea Gael Vincent Rossi, Gabriela Marín Raventós, Andrea Alvarado Vargas, Mario Cubero Campos, Nirvan José Aguirre Vidaurre, Henning Jensen Pennington.

EL DR. JORGE MURILLO refiere, de manera muy rápida para que las señoritas Iris Navarro y Verónica Chinchilla tengan el contexto, que, según el *Reglamento del Consejo Universitario* por ciertas condiciones, las solicitudes de apoyos financieros que se hacen en la Institución tienen que venir al Consejo Universitario para su ratificación.

¿Cuáles son esas condiciones? Que suba el monto mínimo establecido en el Reglamento, que en este momento es \$1000, pero a partir del próximo año será \$1500, que el profesor tenga como mínimo dos años de trabajar en la Institución y medio tiempo, y si ha viajado en el año calendario tiene que verla nuevamente el plenario; es decir, si solicita una segunda solicitud tiene que enviarse al plenario para ser ratificada. Estas son las cuatro condiciones por las que las solicitudes vienen al Consejo Universitario, pues no todas las analiza el Órgano Colegiado, sino como un 10%.

¿Cuándo hay que levantar requisitos o requerimientos? Cuando la persona ha viajado en el año, y no cuando sube de \$1000; esta simplemente se aprueba. En los otros casos, hay que levantar el requisito y se realiza en votación secreta. Para hoy, solo se debe levantar el requisito a una solicitud.

Explica que en el cuadro que les entregan vienen resumidos los aspectos relacionados con la solicitud. Una vez que él la presente como coordinador de la Comisión de Docencia y Posgrado, porque se decidió que esa sea la comisión que se encargue, si tienen preguntas, dudas, inquietudes sobre cualquier aspecto de la solicitud, las pueden hacer. Posteriormente, él la lee y luego viene ese periodo. Si no hay preguntas o solicitudes, se pasa al levantamiento de requisitos y después a la aprobación.

Informa que hay cuatro solicitudes que se vieron *ad referendum*, y fue así porque las solicitudes de apoyo financiero solo se ven los jueves en el Órgano Colegiado, pero el jueves anterior no hubo sesión. ¿Qué significa eso? Que detrás del cuadro se hace una lista de los miembros donde expresan si están o no de acuerdo con la firma y la fecha. A veces, se hacen *ad referendum* por situaciones especiales, como las que ocurrieron la semana pasada. Hoy no se analizarán todas las solicitudes; solamente una, las otras cinco solo procederá a leerlas.

Seguidamente, expone la solicitud de apoyo financiero de **Andrea Gael Vincent Rossi**. Aclara que la Rectoría solicita tres cotizaciones de pasajes a la persona que realiza la solicitud, y si se otorga la ayuda, es por el tiquete de menor costo.

Agrega que, también, en el cuadro se encuentra la bitácora de la solicitud para dar una idea de cuándo la profesora la creó, los procesos de aprobación y de devolución, cuándo se devolvió la solicitud y cuánto tiempo estuvo en una instancia; esto, por cualquier pregunta que se diera en ese momento.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

LA DRA. TERESITA CORDERO dice que, leyendo la agenda anterior y la pregunta que se hizo en algún momento, no entiende muy bien el contexto del señor Vladimir Sagot donde indicaba que aparecía, por ejemplo, el señor rector que estaba de vacaciones o fuera del país, por lo que pregunta

que como el Dr. Henning Jensen no estuvo presente en la sesión pasada, no sabe si estaba de vacaciones o fuera del país, y en ese recorrido debería ir otro nombre. Lo pregunta solo por asuntos de procedimiento.

EL DR. CARLOS ARAYA explica que lo normal es que cuando el señor rector está de vacaciones o con permiso, por estar fuera del país, quien lo sustituye es quien aprueba en el sistema los trámites debidos que tenga que aprobar. En el caso particular de la pregunta de la Dra. Teresita Cordero, efectivamente, el 28 de noviembre, que es cuando aparece en la bitácora la aprobación por parte del señor rector, el rector estaba trabajando en vista de que salía del país el martes, después de mediodía.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a votación declarar acuerdo firme la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. JORGE MURILLO informa sobre las cinco solicitudes de apoyo financiero que se aprobaron vía tramite *ad referendum*, por la situación que se dio la semana pasada, del paso del huracán Otto, las actividades universitarias fueron suspendidas totalmente a partir del jueves y no se sesionó, por lo que tuvieron que recurrir a ese medio para aprobarlas. Estas son: Dra. Gabriela Marín Raventós, Andrea Alvarado Vargas, Mario Cubero Campos, Nirvan José Aguirre Vidaurre y al Dr. Henning Jensen Pennington.

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
ANDREA GAEL VINCENT ROSSI, ESCUELA DE BIOLOGÍA	DOCENTE INSTRUCTOR (4,1)	SAN FRANCISCO, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	ACTIVIDAD: Del 12 al 16 de diciembre, 2016 ITINERARIO: Del 10 al 20 de diciembre, 2016 PERMISO: Del 10 al 16 de diciembre, 2016 Vacaciones: 19 y 20 de diciembre, 2016		Pasaje Aéreo \$843.00 Inscripción, \$585.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$1,297.80 Total aprobado: \$2,725.80
Actividad en la que participará: Congreso Anual de la American Geophysical Union (AGU) - Asociación Estadounidense de Geofísica,					
Organiza: American Geophysical Union (AGU)					
Justificación: Ha sido invitada a dar una charla en una sesión sobre “Dinámicas de fósforo en ecosistemas terrestres”, la cual es organizada por Dr. Stephen Porder (Brown University, USA) y Ruth Heindel (Dartmouth College, USA). Participar en este congreso le permitirá crear relaciones profesionales con investigadores del mundo entero, las cuales fortalecerán la labor de investigación científica que realiza en la unidad académica (Biología) en la UCR.					
Tipo de participación: Ponencia Titulada: “Dinámicas de fósforo en ecosistemas terrestres”.					
Solicitudes aprobadas <i>ad referendum</i>					
GABRIELA MARÍN RAVENTÓS, CENTRO DE INVESTIGAC. EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNIC. (CITIC)	DOCENTE CATEDRÁTICO	LAS PALMAS, GRAN CANARIA, ESPAÑA	ACTIVIDAD: Del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2016 ITINERARIO: Del 26 de noviembre al 3 de diciembre de 2016 PERMISO: Del 26 de noviembre al 3 de diciembre de 2016	FUNDEVI Proyectos PROYECTO 834- B4-752 Inscripción, \$200.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$800.00 Aporte personal Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$300.00 Total: \$1,300.00	Pasaje Aéreo, \$923.76 Inscripción, \$531.00 Total aprobado por Rectoría: \$1,454.76
Actividad en la que participará: 10th International Conference on Ubiquitous Computing and Ambient Intelligence UCAMI 2016, (incluyendo IWAAL & AmiHEALTH). (Décima Conferencia Internacional en Computación Ubicua e Inteligencia Ambiental UCAMI 2016)					
Organiza: MAMI Research Lab, Universidad de Castilla-La Mancha- Universidad de Las Palmas, Gran Canaria. (Laboratorio de Investigación de Modelaje de Inteligencia Ambiental, Universidad de Castilla-La Mancha, Universidad de las Palmas, Gran Canaria)					

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad								
<p>Justificación: Considero que mi participación será beneficiosa académicamente para el proceso de dirección de tesis, contribuyendo a consolidar mis conocimientos en Interfaz Humano Computador. Actualmente dirijo una tesis doctoral, del estudiante Jeisson Hidalgo, en esta temática. Asimismo, pretendo tratar de crear redes de investigación en Computación Ubicua.</p> <p>Tipo de participación: Presentación de dos ponencias tituladas: “ Use of Emerging 3D Printing and Modeling Technologies in the Health Domain – A Systematic Literature Revue” (“El uso de tecnologías emergentes 3D para impresión y modelaje en el dominio de la salud--- Una revisión sistemática de literatura”) y Sign Language Recognition Model Combining Non-Manual Markers and Handshapes” (“Modelo de reconocimiento de lenguaje de señas combinando marcadores no manuales y formas de la mano”)</p> <p>Viajes anteriores:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Destino</th> <th>Actividad</th> <th>Fechas</th> <th>Sesión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tokio</td> <td>Reunión del Comité Director de IFIP y del IFOP Digital Equity Comite</td> <td>Del 7-03-2016 al 09-03-2016</td> <td>545</td> </tr> </tbody> </table>						Destino	Actividad	Fechas	Sesión	Tokio	Reunión del Comité Director de IFIP y del IFOP Digital Equity Comite	Del 7-03-2016 al 09-03-2016	545
Destino	Actividad	Fechas	Sesión										
Tokio	Reunión del Comité Director de IFIP y del IFOP Digital Equity Comite	Del 7-03-2016 al 09-03-2016	545										
ANDREA ALVARADO VARGAS, ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNIC. COLECTIVA	DOCENTE INTERINO	CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ	ACTIVIDAD: 1 de diciembre de 2016 ITINERARIO: Del 1 al 2 de diciembre de 2016 PERMISO: Del 1 al 2 de diciembre de 2016		Pasaje Aéreo, \$483.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$167.16 Total aprobado por Rectoría: \$650.16								
<p>Actividad en la que participará: Reunión de trabajo con la Relatoría de la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.</p> <p>Organiza: Comisión Interamericana de Derechos Humanos.</p> <p>Justificación: Estas reuniones se dan excepcionalmente en el marco del 159 Período Ordinario de Sesiones de dicha Relatoría. Este encuentro es de suma importancia, dado que la información brindada permite hacer una petitoria a la Relatoría para que tome acciones con respecto a la realidad del país en materia de libertad de expresión. Además sirve como insumo para los informes que realiza cada año la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la OEA. El objetivo de la reunión de trabajo es presentar las múltiples violaciones a los estándares de libertad de expresión en las que incurre nuestro país al contar con una legislación de radio y televisión de 1954, obsoleta y ambigua, que no considera la existencia de medios públicos ni comunitarios. Costa Rica además censura materialmente a la ciudadanía en su derecho a comunicarse y poseer medios radiofónicos y televisivos de comunicación al no contar con un régimen de otorgamiento de concesiones claro y accesible para grupos u organizaciones que no detentan poderes económicos.</p> <p>Tipo de participación: Asistencia a la reunión privada con la Red de Medios e Iniciativas de Comunicación Alternativa (REDMICA) en el marco del 159 periodo ordinario de sesiones de la CIDH en Panamá.</p>													
MARIO CUBERO CAMPOS, ESCUELA DE FÍSICA	DOCENTE INSTRUCTOR	CIUDAD DEL CABO, SURÁFRICA	ACTIVIDAD: Del 8 de noviembre al 18 de diciembre de 2016 ITINERARIO: Del 29 de	Aporte personal Pasaje Aéreo , \$152.98 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación	Pasaje Aéreo, \$2,500.00 Total: \$2,500.00								

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
			noviembre al 13 de diciembre de 2016 PERMISO: Del 29 de noviembre al 13 de diciembre de 2016	y Transporte Interno), \$741.00 Otros iThemba LABS Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) Hospedaje, \$1,320.00 Total: \$2,213.98	
<p>Actividad en la que participará: Experimental Project PR263, Study of the low-lying proton unbound states in the astrophysical relevant ^{24}Al nucleus via the $(^3\text{He},t)$ reaction on ^{24}Mg.</p> <p>Organiza: iThemba LABS, Laboratory for Accelerator Based Sciences, National Research Foundation, Suráfrica.</p> <p>Justificación: El énfasis de la actividad es 100% investigación fundamental pura. El objetivo es estudiar los estados con energía cercana a la energía de separación de protones del ^{24}Al, que son relevantes para la nucleosíntesis estelar en entornos explosivos donde se quema de hidrógeno, como sucede en las novas. Este experimento utilizará el espectrómetro K600 junto con un conjunto de detectores de silicio segmentado en ángulo hacia atrás y una serie de 8 detectores de HPGe. La información de protones y rayos gamma se obtendrá en coincidencia con suceso de tritones en el plano focal usado para obtener la información relevante de la velocidad de reacción de ^{23}Mg.</p> <p>Tipo de participación: Participación activa durante el montaje y realización de experimento, el cual es de relevancia astrofísica y tiene como meta estudiar los estados no ligados al núcleo mediante la reacción $(^3\text{He}, t)$ sobre ^{24}Mg.</p>					
NIRVAN JOSÉ AGUIRRE VIDAURRE, SEDE REGIONAL DE GUANACASTE	ADMINIST. TRABAJADOR OPERATIVO C	SAN JUAN DEL SUR, RIVAS, GRANADA, MANAGUA, NICARAGUA	ACTIVIDAD: Del 5 al 8 de diciembre de 2016 ITINERARIO: Del 5 al 8 de diciembre de 2016 PERMISO: Del 5 al 8 de diciembre de 201		Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$518.40 Total aprobado \$518.40
<p>Actividad en la que participará: Gira Académica de Carrera de Agronomía.</p> <p>Organiza: Universidad Nacional Agraria - Dirección de Cooperación Externa.</p> <p>Justificación: Chofer asignado en gira a Nicaragua con docentes y estudiantes de la Carrera de Agronomía.</p>					

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad																				
Viajes anteriores:																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Destino</th> <th>Actividad</th> <th>Fechas</th> <th>Sesión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Rubén Darío Matagalpa</td> <td>Jornada de Educación Preescolar y Primaria</td> <td>Del 27-06-2016 al 28-06-2016</td> <td>575</td> </tr> <tr> <td>Rubén Darío Matagalpa</td> <td>Abordaje pedagógico con niños de educación especial</td> <td>Del 08-08-2016 al 09-08-2016</td> <td>6006</td> </tr> </tbody> </table>						Destino	Actividad	Fechas	Sesión	Rubén Darío Matagalpa	Jornada de Educación Preescolar y Primaria	Del 27-06-2016 al 28-06-2016	575	Rubén Darío Matagalpa	Abordaje pedagógico con niños de educación especial	Del 08-08-2016 al 09-08-2016	6006								
Destino	Actividad	Fechas	Sesión																						
Rubén Darío Matagalpa	Jornada de Educación Preescolar y Primaria	Del 27-06-2016 al 28-06-2016	575																						
Rubén Darío Matagalpa	Abordaje pedagógico con niños de educación especial	Del 08-08-2016 al 09-08-2016	6006																						
HENNING JENSEN PENNINGTON, RECTORÍA	AUTORIDAD UNIVERSITARIA RECTOR	TELAVIV, ISRAEL	ACTIVIDAD: Del 12 al 15 de diciembre de 2016 ITINERARIO: Del 7 al 21 de diciembre de 2016 PERMISO: Del 12 al 15 de diciembre de 2016 VACACIONES: 7, 8, 9, 16, 19, 20 y 21 de diciembre de 2016.	Otros Universidad Hebrea de Jerusalén Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$1,500.00 Total: \$1,500.00	Pasaje Aéreo, \$1,507.68 Total aprobado por Rectoría: \$1,507.68																				
Actividad en la que participará: Conferencia de Rectores Latinoamericanos.																									
Organiza: Universidad Hebrea de Jerusalén.																									
Justificación: Representación institucional en la Conferencia de Rectores Latinoamericanos, en donde se analizarán posibilidades de cooperación entre universidades y se compartirán experiencias relevantes en educación, innovación y desarrollo.																									
Tipo de participación: Asistencia a la Conferencia de Rectores Latinoamericanos. Además, se visitará facultades, institutos y centros de investigación de diferentes disciplinas.																									
Viajes anteriores:																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Destino</th> <th>Actividad</th> <th>Fechas</th> <th>Sesión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lisboa</td> <td>Consejo Académico Biregional del Foro Académico Permanente ALC-UE</td> <td>Del 28/01/16 al 04/02/16</td> <td>Receso CU</td> </tr> <tr> <td>Ciudad de México</td> <td>Reunión con el Presidente de la UDUAL y almuerzo de trabajo con el rector de la UNAM</td> <td>Del 31/07/16 al 01/08/16</td> <td>Receso CU</td> </tr> <tr> <td>Puerto Rico</td> <td>Segunda Reunión de la Región Caribe, Centroamérica y México de la UDUAL.</td> <td>Del 22/09/16 al 23/09/16</td> <td>6021</td> </tr> <tr> <td>Córdoba</td> <td>XIX Asamblea General de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL)</td> <td>Del 01/12/16 al 02/12/16</td> <td>6042</td> </tr> </tbody> </table>						Destino	Actividad	Fechas	Sesión	Lisboa	Consejo Académico Biregional del Foro Académico Permanente ALC-UE	Del 28/01/16 al 04/02/16	Receso CU	Ciudad de México	Reunión con el Presidente de la UDUAL y almuerzo de trabajo con el rector de la UNAM	Del 31/07/16 al 01/08/16	Receso CU	Puerto Rico	Segunda Reunión de la Región Caribe, Centroamérica y México de la UDUAL.	Del 22/09/16 al 23/09/16	6021	Córdoba	XIX Asamblea General de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL)	Del 01/12/16 al 02/12/16	6042
Destino	Actividad	Fechas	Sesión																						
Lisboa	Consejo Académico Biregional del Foro Académico Permanente ALC-UE	Del 28/01/16 al 04/02/16	Receso CU																						
Ciudad de México	Reunión con el Presidente de la UDUAL y almuerzo de trabajo con el rector de la UNAM	Del 31/07/16 al 01/08/16	Receso CU																						
Puerto Rico	Segunda Reunión de la Región Caribe, Centroamérica y México de la UDUAL.	Del 22/09/16 al 23/09/16	6021																						
Córdoba	XIX Asamblea General de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL)	Del 01/12/16 al 02/12/16	6042																						

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6**La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el dictamen CAFP-DIC-16-027 sobre la Licitación pública nacional EDU-UCR-48-LPN-O “Construcción de edificio anexo Escuela de Biología.**

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR le cede la palabra a la M.Sc. Marlen Vargas.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. Mediante Ley N.º 9144, del 22 de julio de 2013, se aprobó el préstamo N.º 8194-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), con el fin de financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior. El monto del préstamo asciende a una suma de doscientos millones de dólares estadounidenses (USD200.000.000,00).
2. Los fondos obtenidos por medio del empréstito serán utilizados por parte de las universidades públicas para la adquisición de bienes, la contratación de obras y servicios conexos. La Universidad de Costa Rica recibirá para tales fines un monto equivalente a cincuenta millones de dólares estadounidenses (USD50.000.000,00).
3. Cada universidad pública beneficiaria de este crédito suscribió un Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), el cual contiene una serie de iniciativas con sus respectivos proyectos. La iniciativa número uno de la Universidad de Costa Rica *pretende la ampliación en el acceso y la cobertura en el área de Ingeniería (...)*.³
4. Mediante la solicitud de compra N.º GECO 2016-2550, se inicia el proceso de solicitud de Construcción de edificio anexo Escuela de Biología.
5. El cartel de la Licitación pública nacional EDU-UCR-48-LPN-O “Construcción de edificio anexo Escuela de Biología” se publicó el 3 de marzo del año 2016, en el diario oficial *La Gaceta* N.º 44.
6. La Oficina Jurídica (OJ), mediante oficios OJ-725-2016, del 5 de agosto de 2016, y OJ-912-2016, del 28 de setiembre de 2016, envía su criterio acerca de la Licitación pública nacional EDU-UCR-48-LPN-O “Construcción de edificio anexo Escuela de Biología”.⁴
7. La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) emite su criterio con respecto a esta licitación mediante los oficios OCU-R-495-2016, del 13 de setiembre de 2016, y OCU-R-146-2016, del 5 de octubre de 2016.
8. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Licitación pública nacional EDU-UCR-48-LPN-O “Construcción de edificio anexo Escuela de Biología” (oficio R-6351-2016, del 14 de octubre de 2016).
9. La Dirección del Consejo Universitario traslada el expediente a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (oficio CAFP-P-16-030, del 20 de octubre de 2016).
10. El miércoles 2 de noviembre de 2016, la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) se reunió para analizar la Licitación pública citada, y contó con la participación del M.A. Jorge Padilla Zúñiga, jefe de la Oficina de Suministros; el Lic. Walter Bustillos Sequeira, jefe del Departamento de Adquisiciones de la Oficina de Suministros; la M.G.P. Isabel Pereira Piedra, jefa de la Oficina de Administración Financiera, y del Arq. Kevin Cotter Murillo, coordinador de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Mejoramiento Institucional (UEPMI).
11. La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios remitió el oficio CAFP-CU-16-018, mediante el cual realiza devolución a la Dirección del Consejo Universitario del expediente de la Licitación pública nacional EDU-UCR-

3 En el folio 1702 del expediente de esta licitación consta el número de solicitud de compra. No se indica el monto inicial asignado para esta construcción, considerando que los desembolsos se estarían realizando hasta el próximo año (2017), por lo que la asignación de un presupuesto en este momento quedaría reflejado como superávit del 2016; es por ello, que para las licitaciones realizadas en el marco del convenio, los presupuestos se estarían asignando una vez que la Coordinación de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Mejoramiento Institucional (UEMPI) así lo requiera.

4 Integrada por el Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración; MA. Jorge Padilla Zúñiga, jefe de la Oficina de Suministros, y la Licda. Isabel Pereira Piedra, MGP, jefa de la Oficina de Administración Financiera.

- 48-LPN-O “Construcción de edificio anexo Escuela de Biología”, con el propósito de que la Oficina de Suministros subsane una serie de inconsistencias.
12. La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Oficina de Suministros el expediente de la Licitación pública nacional EDU-UCR-48-LPN-O “Construcción de edificio anexo Escuela de Biología” (oficio CU-1228-2016, del 3 de noviembre de 2016).
 13. La Oficina de Suministros remite al Consejo Universitario la Licitación pública nacional EDU-UCR-48-LPN-O “Construcción de edificio anexo Escuela de Biología” (oficio OS-2776-2016, del 9 de noviembre de 2016).
 14. La Dirección del Consejo Universitario traslada el expediente a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (oficio CAF-P-16-034, del 15 de noviembre de 2016).

ANÁLISIS

I. PROYECTO DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL (PMI)

Con la Ley N.º 9144, del 22 de julio de 2013, se aprobó el préstamo N.º 8194-CR entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior (PMI). El préstamo fue aprobado el 22 de julio de 2013; sin embargo, su ejecución se inicia el 31 de julio de 2013, cuando el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) aprueba el Manual operativo requerido.

Para lograr los objetivos del PMI; es decir, mejorar el acceso y la calidad de la educación, aumentar las inversiones en innovación y en desarrollo científico y tecnológico, así como mejorar la gestión institucional en el sistema de educación superior pública de Costa Rica, se creó la Unidad Ejecutora del Proyecto de Mejoramiento Institucional (UEPMI), que depende, jerárquicamente, de la Rectoría; esta unidad es la responsable del cumplimiento de las iniciativas en sus diversas fases.

El coordinador de la UEPMI gestiona el desarrollo de las tareas asignadas a un equipo de trabajo, conformado por representantes de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), Oficina de Administración Financiera (OAF), Oficina de Suministros (OSUM) y la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) y un responsable de la ejecución de actividades relacionadas con el Plan Quinquenal de Pueblos Indígenas, quienes conforman permanentemente este equipo. Además, se incluye, en etapas específicas, la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE) y la Oficina Jurídica (OJ). Los procesos del proyecto se rigen de acuerdo con la estructura organizativa universitaria.

II. NORMATIVA APLICABLE

Normas: Adquisiciones de bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría con préstamos del BIRF, créditos de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) y donaciones por prestatarios del Banco Mundial	
Base normativa aplicable para la Licitación pública nacional EDU-UCR-48-LPN-O “Construcción de edificio anexo Escuela de Biología”, en sustitución de la legislación nacional, a excepción de los principios de contratación administrativa, que sí son de aplicación obligatoria.	
Manual operativo para el Proyecto de Mejoramiento Institucional (MOP)	Ley N.º 9144, del 22 de julio del año 2013
<p>Propósito: definir el marco conceptual y técnico del Proyecto de Mejora de la Educación Superior de Costa Rica.</p> <p>Este instrumento establece el manejo adecuado de los procesos operativos, administrativos y financieros de la ejecución del Proyecto, por lo que su uso es obligatorio en las instituciones responsables e involucradas en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto.</p> <p>Además, vela por el cumplimiento de los compromisos contraídos en el Convenio de Préstamo entre el Banco Mundial (BM) y la República de Costa Rica, así como en los acuerdos subsidiarios entre la República de Costa Rica y las seis unidades ejecutoras.</p>	<p>Mediante esta ley, del 6 de noviembre de 2012, se aprueba el Contrato de Préstamo N.º 8194-CR, entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, por un monto de hasta doscientos millones de dólares estadounidenses (USD 200.000.000), para financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior.</p>

El Proyecto de Mejora de la Educación Superior de Costa Rica es financiado con recursos provenientes del Banco Mundial, de las universidades del CONARE, del Gobierno de Costa Rica y del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior.

III. JUSTIFICACIÓN DEL proyecto: Construcción de edificio anexo Escuela de Biología

El Arq. Kevin Cotter, coordinador de la UEPMI, mediante correo electrónico del 26 de octubre de 2016, remite la justificación de la “Construcción de edificio anexo Escuela de Biología”, en la cual señala que la iniciativa tiene como objetivo diseñar y construir un edificio anexo para la Escuela de Biología, que permita la ampliación del área de colección biológica, auditorio, oficinas de profesores y laboratorios para investigación.

Se identificaron las siguientes deficiencias en la infraestructura:

- El espacio que ocupa el área de colecciones biológicas de la Escuela de Biología es insuficiente para el manejo y conservación de los especímenes en estudio.
- Se requiere además de espacios para laboratorios de investigación y cubículos para profesores.
- Necesidad de un auditorio que permita la realización de actividades académicas y de difusión del conocimiento en el área.

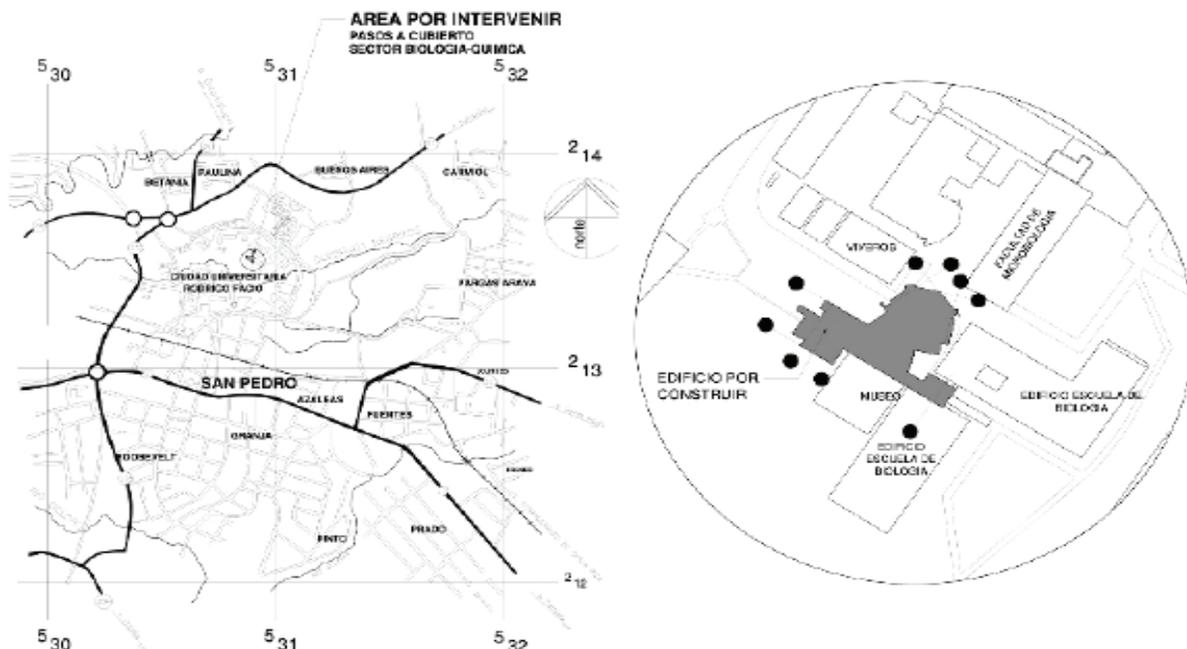
IV. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO ANEXO ESCUELA DE BIOLOGÍA)

El Arq. Cotter señaló que el proyecto es de 1474 m² de construcción en tres niveles, interconectados desde el área de vestíbulo de acceso del edificio actual.

En el primer nivel se ubica la ampliación de la colección y el auditorio; en el segundo nivel se incluyen 30 cubículos para profesores, una sala de capacitación y reunión, área de comedor y oficina de investigadores invitados, además de la batería de servicios sanitarios. En el tercer nivel se disponen siete laboratorios (Comportamiento y Bioacústica, Morfología e Imágenes Biológicas, Invertebrados, Biología Aplicada, Biología Experimental, Biología Molecular, y Biología Molecular y Desarrollo), servicios sanitarios, cuarto de limpieza, cuarto eléctrico y de comunicaciones. En la figura N.º 1 se observa la localización del edificio.

****A las once horas y cuarenta y cuatro minutos, sale el Dr. Jorge Murillo.****

Figura N.º 1
Localización del edificio anexo de la Escuela de Biología



V. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

La Comisión de Licitaciones, mediante la recomendación de adjudicación N.º UEPMI-23-2016, del 20 de julio de 2016, sugiere la adjudicación de la Licitación pública nacional EDU-UCR-48-LPN-O “Construcción de edificio anexo Escuela de Biología”, tomando en consideración los siguientes aspectos:

1. Mediante la Ley N.º 9144, publicada en el diario oficial *La Gaceta* N.º 140, del 22 de julio del 2013, se aprobó el Préstamo N.º 8194-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, para el financiamiento del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior.
2. El 31 de julio de 2013 da inicio el Proyecto de Mejoramiento Institucional, una vez aprobado el Manual operativo por parte del CONARE.
3. La iniciativa N.º 1 corresponde a la ampliación en el acceso y la cobertura en el área de Ingeniería: Eléctrica, Informática y Tecnología Multimedia (SRP), Civil (SRG), Industrial (SRO), Química, Naval (SRC, Limón) e Industrial (SRA) y en la Escuela de Biología (SRF), que corresponde al proyecto 1.6 de esta iniciativa.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS indica que las iniciativas incluyen la descripción y el área en que se debe aplicar. Se compromete a enviar la información a los miembros del plenario.

Continúa con la exposición del dictamen.

4. El 3 de marzo de 2016 se publicó el concurso en el diario oficial *La Gaceta* N.º 44, para participar en la Licitación pública nacional EDU-UCR-48-LPN-O “Construcción de edificio anexo Escuela de Biología”.
5. El 8 de marzo de 2016 se procede a la visita técnica al sitio de las obras.
6. La apertura de las ofertas se realizó a las 11:00 horas del 4 de abril de 2016.
7. Se recibieron las siguientes ofertas:

N.º de oferta	Proveedor	Número de cédula jurídica
1	CPM Proyectos Especiales S. A.	3-101-315301
2	Loto Ingenieros Constructores S. A.	3-101-109435
3	Ingeniería GAIA S. A.	3-101-234410
4	Construcciones Peñaranda S. A.	3-101-200102
5	Consorcio Proyecto-FEMACO, conformado por Proyecto Ingeniería y Construcción S.A. y Corporación FEMACO S.A.	3-101-553934 3-101-219873
6	Chang Díaz & Asociados S. A.	3-101-149453
7	IDECO Ingeniería, Desarrollo y Construcción, S.A.	3-101-471840

8. La verificación de legalidad y el análisis técnico de las ofertas los realizó la Comisión de Evaluación, la cual estuvo integrada por el Ing. Manuel Álvarez, jefe del Departamento de Supervisión de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones; Ing. Gayner Alfaro, gestor ambiental de la OEPI; el Lic. Walter Bustillos Sequeira, jefe del Departamento de Adquisiciones de la Oficina de Suministros; la Licda. Isabel Pereira Piedra, jefa de la Oficina de Administración Financiera, y el Arq. Kevin Cotter, coordinador de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Mejoramiento Institucional.

De este análisis se concluyó lo siguiente:

Las ofertas N.º 1 y 7 de CPM Proyectos Especiales S. A. y de IDECO Ingeniería, Desarrollo y Construcción, S. A., no cumplen con el requisito de admisibilidad “Experiencia del Equipo de Trabajo”.

La oferta N.º 4, de Construcciones Peñaranda S. A., no presentó la Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

9. Las ofertas presentadas por Loto Ingenieros Constructores S. A., Ingeniería GAIA S. A., Chang Díaz y Asociados, S.A., Consorcio Proyekta-FEMACO, cumplen con lo solicitado tanto legal como técnico.
10. Existen los recursos para financiar la presente contratación, según el siguiente detalle:

Solicitud	Partida presupuestaria	Presupuesto disponible
2016-2550	1090-000-9406-5020100	¢1.120.359.900,00

11. La evaluación de las ofertas se rige según lo estipulado en el punto N.º 2 *Calificación*, de la sección III *Criterios de Evaluación y Calificación*.
12. Las ofertas que cumplen técnica y legalmente se ordenan de menor a mayor precio, en el siguiente cuadro:

LA M.Sc. MARLEN VARGAS aclara que se ordenan de esta forma, ya que es un requerimiento, para seleccionar la de menor precio.

Continúa con la exposición del dictamen.

Proveedor	Monto ofertado en dólares
Consorcio Proyekta-FEMACO	\$1.931.655,22
Ingeniería GAIA, S. A.	\$1.942.810,00
Chang Díaz & Asociados S. A.	\$2.137.755,10
Loto Ingenieros Constructores S. A.	\$2.386.792,45

13. De acuerdo con la modificación realizada por el Banco Mundial a los umbrales de contratación comunicada mediante oficio con fecha del 29 de abril de 2015, suscrito por Marcelo Becerra, gerente del Proyecto. Esta Licitación no requiere revisión previa del Banco Mundial, pues el monto es menor a \$5.000.000.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS explica que el monto se establece en colones debido a que el presupuesto de la Universidad de Costa Rica debe definirse en colones; sin embargo, en La Gaceta se establece el monto en dólares, por tratarse de una licitación financiada con fondos del Banco Mundial. Se aplica el tipo de cambio de 580 colones por dólar.

Continúa con la exposición del dictamen.

14. A partir del estudio legal, el análisis técnico y el resultado de la evaluación de las ofertas emitido por la Comisión Evaluadora, se recomienda adjudicar la Licitación pública nacional EDU-UCR-48-LPN-O “Construcción de edificio anexo Escuela de Biología”, de la siguiente manera:

Proveedor	Consorcio Proyekta-FEMACO, cédulas jurídicas N.º 3-101-553934 y 3-101-219873
Monto	\$1.931.655,22
Plazo de entrega	12 meses, a partir de la orden de inicio que gire la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, previo recibido de la orden de compra.
Forma de Pago	Anticipo 10% a la firma del contrato; el resto se pagará mensualmente, de acuerdo con el avance de la obra, conforme a una tabla de pagos preparada de común acuerdo entre el contratista y la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones. La OEPI autorizará el pago de las facturas, previa aprobación del inspector de la obra.
Garantía	De acuerdo con lo estipulado en el artículo 1185 del Código Civil y el artículo 35 de la Ley de Contratación Administrativa.

VI. CONTENIDO PRESUPUESTARIO

Los recursos para financiar la Construcción de edificio anexo Escuela de Biología son los siguientes:

Número de Solicitud	Partida Presupuestaria	Monto Presupuestado	Monto Reservado
2015-2550	1090-000-9406-5020100	¢1.120.359.900,00	¢1.120.359.900,00
TOTAL		¢1.120.359.900,00	¢1.120.359.900,00

VII. CRITERIOS: OFICINA JURÍDICA, OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA

Al respecto, la **Oficina Jurídica**, mediante oficio OJ-725-2016, del 5 de agosto de 2016, constató que el proceso de contratación cumplía con todas las características necesarias y los trámites requeridos, a saber, publicación en el diario oficial *La Gaceta*, de conformidad con lo dispuesto en el punto 3.4 de las Normas de Adquisiciones de bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría con préstamos del BIRF, créditos de la AIF y donaciones por prestatarios del Banco Mundial.

Además, la Oficina Jurídica advierte sobre los aspectos que puso en conocimiento la Oficina de Administración Financiera (OAF)⁵ con respecto al análisis realizado a las empresas Ingeniería GAIA, S.A., Chang Díaz y Asociados y el Consorcio Proyecto-FEMACO. Referente al Consorcio Proyecto-FEMACO, empresa a la cual se le está adjudicando este proyecto, la OAF logra determinar que la empresa no cuenta con liquidez y con líneas de crédito que le permita tener la capacidad de hacer frente a sus obligaciones en función de la licitación.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS señala que en las licitaciones del Banco Mundial no se piden garantías de este tipo; o sea, no se solicita nada de lo que menciona la Oficina Jurídica y la Oficina de Administración Financiera; sin embargo, se hace la advertencia de que se debe hacer un estudio de si la empresa tiene liquidez.

Continúa con la exposición del dictamen.

Considerando lo anterior, la Oficina Jurídica sugiere solicitarle a la Comisión Evaluadora las razones por las cuales recomiendan la adjudicación al Consorcio Proyecto-FEMACO, a pesar de lo señalado por la Oficina de Administración Financiera.

Por último, se advierte sobre algunos errores en el Informe de Recomendación de Adjudicación N.º UEPMI-23-2016:

1. En el inciso k) se repite en dos ocasiones la empresa Construcciones Peñaranda, S. A. con el monto respectivo de su oferta.
2. El Informe de Recomendación de Adjudicación brinda sus recomendaciones a la Rectoría, siendo el Consejo Universitario el responsable de la adjudicación.

A partir del criterio emitido por la Oficina Jurídica, el señor Walter Bustillos Sequeira, de la Oficina de Suministros, y el Arq. Kevin Cotter Murillo, de la Unidad Ejecutora del Programa de Mejoramiento Institucional (UEPMI), remiten el oficio OS-2130-2016, mediante el cual presentan un análisis de lo planteado en el oficio OAF-2069-2016, en virtud del criterio brindado por la Oficina Jurídica (OJ-725-2016).

******A las once horas y cincuenta y tres minutos, entra el Dr. Jorge Murillo.******

Sobre lo señalado, se indica que la Comisión Evaluadora debe acogerse al cartel de la licitación⁶, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, para los cuales: no aplica el criterio de la capacidad financiera histórica⁷, la facturación promedio

⁵ Según consta en el oficio OAF-2069-2015, con fecha del 6 de junio de 2016.

⁶ Esto de conformidad con las indicaciones del Sr. Daniel Arguindegui del Banco Mundial, según correo electrónico del 18 de agosto de 2016.

⁷ La cual requeriría la presentación de un balance general auditado o, si no fuera obligatorio en el país del Licitante, de otros estados financieros aceptables para el Contratante en los últimos (x) años, en que se establezcan la solidez actual de la situación financiera del Licitante y su rentabilidad prevista a largo plazo.

de construcción anual mínima requerida es de \$2.388.450,00 durante los últimos cinco años y con respecto a los recursos financieros *deberá demostrar que tiene a su disposición o cuenta con acceso a recursos financieros tales como activos líquidos, bienes inmuebles no gravados con hipoteca, líneas de crédito y otros medios financieros distintos de pagos por anticipos contractuales (...) el valor de activos líquidos deberá ser de al menos \$215.000,00.*

Considerando, las observaciones realizadas por la Oficina Jurídica, la UEPMI ⁸solicita a la Oficina de Administración Financiera ampliar el contenido del oficio OAF-2069-2016. Para atender esta solicitud, se emite el oficio OAF-3566-2016, con fecha del 21 de setiembre de 2016, mediante el cual la **Oficina de Administración Financiera** *analizó las medidas correspondientes para mitigar los efectos de la baja liquidez que presentan algunas de las empresas participantes.*

En el caso de la empresa Consorcio Proyecto-FEMACO (...) no posee una alta liquidez; sin embargo, debido al interés institucional que implica la adjudicación y desarrollo de estas obras, nuestra oficina considera que para contrarrestar los efectos económicos de la baja liquidez se puede gestionar los pagos correspondientes de una manera más expedita con el fin de que esta pueda contar con el disponible necesario para enfrentar la obra.

Tomando en cuenta el criterio emitido anteriormente, la **Oficina Jurídica** (oficio OJ-912-2016, con fecha del 28 de setiembre de 2016) señala que *por tratarse de un criterio financiero respaldado por la oficina competente para tal efecto (...) no encuentra inconvenientes de índole legal para que el expediente sea remitido al Consejo Universitario para su estudio y eventual adjudicación.*

Por otro lado, la **Oficina de Contraloría Universitaria**, mediante oficio OCU-R-146-2016, del 5 de octubre de 2016, señala:

La labor de esta Contraloría Universitaria consistió básicamente en verificar los aspectos que fundamentan la Recomendación de Licitación Pública de marras, y por ende, el cumplimiento de los requisitos que se establecen en los siguientes cuerpos normativos que regulan este tipo de contratación:

1. *Normas para la “Adquisición de bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría con préstamos del BIRF, créditos de la AIF y donaciones por prestatarios del Banco Mundial”.*
2. *Manual Operativo del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, versión del 9 de agosto de 2012.*
3. *Ley N.º 9144 denominada: “Aprobación del Contrato de Préstamo N.º 8194-CR suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior”, y el cartel y demás regulaciones específicas de esta Licitación Pública.*

Al respecto, se destacan los siguientes aspectos, que la citada normativa establece como obligatorias en los procesos de Licitación Pública Nacional financiados con fondos del Banco Mundial:

1. *De acuerdo con las “Normas denominadas “Adquisiciones de bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría con préstamos del BIRF, créditos de la AIF y donaciones por prestatarios del Banco Mundial”, específicamente en el punto III denominado “Otros métodos de adquisición”, con respecto a la Licitación Pública Nacional, se destaca que se verificaron los siguientes aspectos:*
 - a) *De acuerdo con el punto 3.4 se hizo publicación en La Gaceta N.º 44 del 3 de marzo del 2016 (visible al folio 168) y la “aclaración, modificación y prórroga” fue publicada en La Gaceta N.º 215 del 5 de noviembre del 2015(visible a folio 190).*
 - b) *La existencia de un plazo razonable para que los interesados preparen y presenten las ofertas: la invitación se publica el 3 de marzo del 2016.*
 - c) *Que el método de evaluación de ofertas y adjudicación de contratos deben ser objetivos y darse a conocer a todos los licitantes, y no aplicarse arbitrariamente (...). Lo anterior resulta visible en las Instrucciones a los Licitantes, punto E. “Evaluación y comparación de las ofertas” (folios 165 a 172). Para el análisis de ofertas se utiliza los “formularios estándar de Evaluación⁹ de Ofertas y Recomendación para la Adjudicación del Contrato”, en Contratación de Obras, visible a folios 1645 a 1687. Dicha información es utilizada como fundamento de la Recomendación de Adjudicación N.º UEPMI-23-2016, visible en folios 1699 a 1703 (...).*

⁸ Según oficio UEPMI-0337-2016, con fecha del 20 de setiembre de 2016.

⁹ Versión del documento de fecha Enero, 2011 (Corresponde al pie de página N.º 1 del oficio OCU-R-146-2016, del 5 de octubre de 2016).

Además, se revisaron otros aspectos:

(...) d. Con respecto a la “Nota de no objeción a la adjudicación del contrato...”, de acuerdo con lo comunicado en el oficio UEPMI-0175-2015, del Coordinador de la Unidad Ejecutora PMI, en donde se comunica la decisión de incrementar los umbrales por método de Licitación Pública Nacional, estableciéndose que aquellas contrataciones menores a \$5.000.000 (cinco millones de dólares) estará sujeta a una revisión posterior por parte del Banco Mundial (...).

(...) f. La resolución N.º 1193-2016-SETENA en donde se otorga la Viabilidad (Licencia) Ambiental al proyecto, la cual cuenta con una vigencia de dos años para el inicio de las obras (otorgada a las 14:00 horas del 30 de junio del 2016).

Por lo demás, no evidenciamos (sic) otras situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso, o que impidan una aprobación favorable por parte del Consejo Universitario.

VIII. ANÁLISIS de la Comisión de ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios se reunió el miércoles 2 de noviembre de 2016 para analizar la Licitación pública nacional citada y contó con la participación del M.A. Jorge Padilla Zúñiga, jefe de la Oficina de Suministros, la MGP. Isabel Pereira Piedra, jefa de la Oficina de Administración Financiera, el Lic. Walter Bustillos Sequeira, jefe de la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Suministros, y del Arq. Kevin Cotter, de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, quienes expusieron, por solicitud de la Comisión, la información pertinente.

El Arq. Kevin Cotter, coordinador de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Mejoramiento Institucional (UEPMI), presentó algunas características de la construcción, los cuales se presentan en el anexo N.º 1.

Además, explicó brevemente cuál es el propósito de la construcción del edificio anexo para la Escuela de Biología, su ubicación y la distribución de cada uno de los niveles. Asimismo, comenta que con la construcción de este proyecto se estarían eliminando alrededor de doce espacios de parqueo.

El Lic. Walter Bustillos, jefe de la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Suministros, comenta las etapas que se siguen en el proceso de licitación y como estas dieron resultado a la recomendación de adjudicación del proyecto. Además, recalca la importancia de proceder con las adjudicaciones, considerando que el criterio válido y final para el Banco Mundial es el precio de las ofertas, por lo que indica que, si no se cumple con el procedimiento, el Banco Mundial retira los fondos asignados al proyecto.

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios realizó una serie de consultas sobre:

1. La posibilidad de incorporar en el cartel elementos adicionales que le permitan a la Institución asegurar la ejecución de la obra. Lo anterior, en virtud de lo señalado por la Oficina de Administración Financiera con respecto a la liquidez de la empresa a la cual se le estaría adjudicando esta licitación.
2. Se solicita aclarar la cantidad de ofertas recibidas, por cuanto la revisión de requisitos únicamente se realizó para seis empresas e incluso el análisis financiero elaborado por la Oficina de Administración Financiera fue realizado a únicamente tres de las empresas. Por otro lado, esta información no coincide con la información dispuesta en la recomendación de adjudicación.

Sobre estas consultas el Lic. Walter Bustillos, el MA. Jorge Padilla y el Arq. Kevin Cotter indican que, con respecto al primer punto, la Universidad de Costa Rica podría plantear realizar una modificación al cartel; no obstante, es necesario que se considere que para cualquier modificación habría que coordinar con las otras universidades para hacer una presentación de no objeción al Banco Mundial, ya que los requisitos solicitados en el cartel son los mismos para todas las licitaciones.

En relación con las observaciones señaladas en el punto dos, se indica que sería necesario revisar el expediente para hacer las modificaciones respectivas en la recomendación de adjudicación. Además, señalan que el tema de la liquidez de las empresas es un riesgo que siempre existe en estos procesos. Sobre este tema, la MGP. Isabel Pereira Piedra señala que considera pertinente que la Institución realice el análisis de los estados financieros, aunque no sea requisito para el Banco Mundial y no pueda ser utilizado como un medio para la toma de decisión, ya que permite tener un panorama más amplio sobre las empresas y las posibilidades institucionales en la ejecución de una obra.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS refiere que el expediente se devuelve para que la Comisión revise nuevamente las observaciones planteadas.

Continúa con la exposición del dictamen.

Una vez finalizada la visita por parte de los representantes de la Oficina de Suministros, la Oficina de Administración Financiera y la Unidad Ejecutora del Programa de Mejoramiento Institucional, la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestos (CAFP) analiza la situación y acuerda hacer una devolución del expediente a la Dirección del Consejo Universitario, con el propósito de que se remita a la Oficina de Suministros para subsanar una serie de inconsistencias.

En este sentido, la CAFP envía el oficio CAFP-CU-16-018, con fecha del 3 de noviembre de 2016, con el fin de obtener más información que permita dar mayor seguridad a la institución de cara a una eventual adjudicación y permita salvaguardar los intereses institucionales y realizar este proceso con la mayor transparencia y seguridad posible.

Las observaciones realizadas en el oficio CAFP-CU-16-018, se presentan a continuación:

1. En el cuadro resumen en el que se evalúa la experiencia del equipo de trabajo, únicamente se evalúan seis empresas (folio 1573); sin embargo, en esta licitación se recibieron siete ofertas (folio 0249). Sobre esta observación, se emitió el oficio UEPMI-0428-2016, con fecha del 3 de noviembre de 2016 (recibido en el Consejo Universitario el 3 de noviembre, a las 9:08 a. m.) el cual subsana esta observación.
2. Con respecto a la recomendación de adjudicación N.º UEPMI-23-2016 (folios 1699-1704), se presentan las siguientes inconsistencias:
 - a) El punto h) indica que únicamente la oferta N.º 7 de IDECO Ingeniería, Desarrollo y Construcción, S. A. no cumplió el requisito de “Experiencia del equipo de trabajo”. Esta información no concuerda con la evaluación previa realizada del cumplimiento de requisitos (folio 1573).
 - b) El punto k) presenta las ofertas que cumplen requisitos, según precio. El cuadro presentado incluye información repetida de una oferta (Construcciones Peñaranda, S. A.), que incluso corresponde a la empresa que no fue evaluada. Además, incorpora información de la empresa CPM Proyectos Especiales, S. A. que no cumple el requisito de “Experiencia del equipo de trabajo” (Profesional Salud Ocupacional).
 - c) En el análisis financiero que realiza la Oficina de Administración Financiera (folios 1637-1640) se presenta únicamente análisis de tres de las siete empresas que presentaron oferta para esta licitación.
 - d) En el inciso m) se recomienda a la Rectoría, siendo lo correcto el Consejo Universitario; esta observación es recurrente en estos procesos de licitación.

Asimismo, la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios estimó pertinente que para estos procesos se asegure un mínimo de estabilidad financiera de las empresas oferentes; esto, con el propósito de minimizar el riesgo institucional en la adjudicación a empresas que no cuentan con capacidad financiera para enfrentar obligaciones en función del monto de la licitación.

En atención al oficio enviado, la Dirección del Consejo Universitario procede a hacer la devolución del expediente (oficio CU-1228-2016, con fecha del 3 de noviembre de 2016). A este oficio se le envía respuesta mediante el oficio OS-2776-2016, del 9 de noviembre de 2016, que brinda la información correcta de cada caso. Sobre el análisis financiero, se señala que se realizó únicamente a las tres ofertas *que inicialmente indicó el Arq. Kevin Cotter debido a que aún no se había subsanado la empresa indicada en el punto a) y posteriormente no se envió a revisar porque en cuanto a precio estaba de última entre las que cumplían. Además, manifiestan que (...) el sistema de evaluación es 100% precio y que la recomendación de adjudicación no varía a pesar de estas aclaraciones.*

Adicionalmente, mencionan que *con base en el estudio realizado mediante oficio OAF-2069-2016, las ofertas verificadas cumplen con la facturación solicitada y que por medio del oficio OAF-3566-2016, se recomiendan medidas correspondientes para mitigar los efectos de la baja liquidez (...).*

En virtud de la información facilitada por la Oficina de Suministros y que se han subsanado las inconsistencias identificadas por la CAFP, la Comisión se reúne nuevamente el miércoles 16 de noviembre, para analizar la información remitida y determina que se procederá con el proceso de adjudicación de la licitación, conforme a lo recomendado y en el marco de los procesos y requerimientos del Banco Mundial; esto, como reconocimiento a la importancia e interés institucional que tienen estos proyectos y con objetivo de asegurar el proceso de adjudicación y el uso de los fondos otorgados.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El 22 de julio del año 2013, mediante la Ley N.º 9144, se aprobó el préstamo N.º 8194-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, por un monto hasta de doscientos millones de dólares estadounidenses (USD200.000.000,00). La Universidad de Costa Rica recibirá para tales fines un monto equivalente a cincuenta millones de dólares estadounidenses (USD50.000.000,00).
2. La fecha formal de inicio del Proyecto de Mejoramiento Institucional es el 31 de julio de 2013, cuando el CONARE firma el Manual operativo.
3. Las Normas *Adquisiciones de bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría con préstamos del BIRF, créditos de la AIF¹⁰ y donaciones por prestatarios del Banco Mundial*. (Versión enero 2011), son la base normativa aplicable a los procesos de compra financiados por el préstamo N.º 8194-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en sustitución de la legislación nacional¹¹, a excepción de los principios de contratación administrativa, que son de aplicación obligatoria.
4. Mediante la solicitud de compra N.º GECO 2016-2550, se solicitó la construcción de edificio anexo Escuela de Biología, con el propósito de atender la iniciativa 1, proyecto 1.6 *Ampliación en el acceso y la cobertura en el área de ingeniería y en la Escuela de Biología*.
5. La Comisión de Licitaciones, mediante la recomendación de adjudicación N.º UEPMI-23-2016, del 20 de julio de 2016, sugiere la adjudicación de la Licitación pública nacional EDU-UCR-48-LPN-O “Construcción de edificio anexo Escuela de Biología” a la empresa constructora Consorcio Proyektá-FEMACO, cédulas jurídicas N.os 3-101-553934 y 3-101-219873.
6. Los recursos para financiar la construcción de este edificio son:

N.º de Solicitud	Partida Presupuestaria	Monto Presupuestado	Monto Reservado
2016-2550	1090-000-9406-5020100	¢1.120.359.900,00	¢1.120.359.900,00
TOTAL		¢1.120.359.900,00	¢1.120.359.900,00

7. La Rectoría elevó al Consejo Universitario la Licitación pública nacional EDU-UCR-48-LPN-O “Construcción de edificio anexo Escuela de Biología” (oficio R-6351-2016, del 14 de octubre de 2016).
8. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-725-2016, del 5 de agosto de 2016, advierte sobre los aspectos que puso en conocimiento la Oficina de Administración Financiera (OAF-2069-2015, con fecha del 6 de junio de 2016), referentes al Consorcio Proyektá-FEMACO, empresa a la cual se le está adjudicando este proyecto. En este sentido, la OAF determina que la empresa no cuenta con liquidez y con líneas de crédito que le permita tener la capacidad de hacer frente a sus obligaciones en función de la licitación.

Por lo que la Oficina Jurídica sugiere solicitarle a la Comisión Evaluadora comunicar las razones por las cuales recomiendan la adjudicación al Consorcio Proyektá-FEMACO, a pesar de lo señalado por la Oficina de Administración Financiera.

Además, señala algunos errores en el Informe de Recomendación de Adjudicación N.º UEPMI-23-2016:

¹⁰ Asociación Internacional de Fomento.

¹¹ Ley de Contratación Administrativa N.º 7494 y su reglamento.

1. En el inciso k) se repite en dos ocasiones la empresa Construcciones Peñaranda, S. A. con el monto respectivo de su oferta.
 2. El Informe de Recomendación de Adjudicación brinda sus recomendaciones a la Rectoría, siendo el Consejo Universitario el responsable de la adjudicación.
9. El señor Walter Bustillos Sequeira, de la Oficina de Suministros, y el Arq. Kevin Cotter Murillo de la Unidad Ejecutora del Programa de Mejoramiento Institucional, emiten el oficio OS-2130-2016, mediante el cual presentan un análisis de lo planteado en el oficio OAF-2069-2016, en atención al criterio brindado por la Oficina Jurídica (OJ-725-2016).

Sobre las observaciones de la Oficina Jurídica, la Comisión Evaluadora consultó al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el cual indicó que debe acogerse a los requisitos incorporados al cartel de la licitación.

Además, se solicitó a la Oficina de Administración Financiera ampliar el contenido del oficio OAF-2069-2016.

10. La Oficina de Administración Financiera emite el oficio OAF-3566-2016, con fecha del 21 de setiembre de 2016, mediante el cual *analizó las medidas correspondientes para mitigar los efectos de la baja liquidez que presentan algunas de las empresas participantes y señala que en el caso de la empresa Consorcio Proyekta-FEMACO (...) no posee una alta liquidez; sin embargo, debido al interés institucional que implica la adjudicación y desarrollo de estas obras, nuestra oficina considera que para contrarrestar los efectos económicos de la baja liquidez se puede gestionar los pagos correspondientes de una manera más expedita con el fin de que esta pueda contar con el disponible necesario para enfrentar la obra.*
11. La Oficina Jurídica (oficio OJ-912-2016, con fecha del 28 de setiembre de 2016) analiza lo señalado por la Oficina de Administración Financiera y determina que *por tratarse de un criterio financiero respaldado por la oficina competente para tal efecto (...) no encuentra inconvenientes de índole legal para que el expediente sea remitido al Consejo Universitario para su estudio y eventual adjudicación.*
12. La Oficina de Contraloría Universitaria indica que su labor consistió en verificar el cumplimiento de los requisitos que se establecen en los siguientes cuerpos normativos:
 1. *Normas para la Adquisiciones de bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría con préstamos del BIRF, créditos de la AIF y donaciones por prestatarios del Banco Mundial.*
 2. *Manual Operativo del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior; versión del 9 de agosto de 2012.*
 3. *Ley N.º 9144 denominada: “Aprobación del Contrato de Préstamo N.º 8194-CR suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior”, y el cartel y demás regulaciones específicas de esta Licitación Pública. (...).*

Adicionalmente, señala que no encuentra *otras situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso, o que impidan una aprobación favorable por parte del Consejo Universitario* (oficio OCU-R-146-2016, del 5 de octubre de 2016).

13. La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios envió el oficio CAFP-CU-16-018, mediante el cual realiza devolución a la Dirección del Consejo Universitario del expediente de la Licitación pública nacional EDU-UCR-48-LPN-O “Construcción de edificio anexo Escuela de Biología”, con el propósito de que la Oficina de Suministros subsane una serie de inconsistencias.
14. La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Oficina de Suministros el expediente de la Licitación pública nacional EDU-UCR-48-LPN-O “Construcción de edificio anexo Escuela de Biología” (oficio CU-1228-2016, del 3 de noviembre de 2016).
15. La Oficina de Suministros remite al Consejo Universitario la Licitación pública nacional EDU-UCR-48-LPN-O “Construcción de edificio anexo Escuela de Biología” (oficio OS-2776-2016, del 9 de noviembre de 2016), mediante el cual se refiere a las observaciones realizadas por la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios.
16. La Dirección del Consejo Universitario traslada el expediente a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (oficio CAFP-P-16-034, del 15 de noviembre de 2016).

ACUERDA

Adjudicar la Licitación pública nacional EDU-UCR-48-LPN-O “Construcción de edificio anexo Escuela de Biología”, de la siguiente manera:

Proveedor	Consortio ProyeKta-FEMACO, cédulas jurídicas N.º 3-101-553934 y 3-101-219873
Monto	\$1.931.655,22
Plazo de entrega	12 meses, a partir de la orden de inicio que gire la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, previo recibido de la orden de compra.
Forma de Pago	Anticipo 10% a la firma del contrato; el resto se pagará mensualmente, de acuerdo con el avance de la obra, conforme a una tabla de pagos preparada de común acuerdo entre el contratista y la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones. La OEPI autorizará el pago de las facturas, previa aprobación del inspector de la obra.
Garantía	De acuerdo con lo estipulado en el artículo 1185 del Código Civil y el artículo 35 de la Ley de Contratación Administrativa.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS menciona que firman el Lic. Warner Cascante, Sr. Vladimir Sagot, Dr. Carlos Araya, en representación del señor rector, y su persona como coordinadora. Agradece a la Licda. Rosibel Ruiz Fuentes, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a discusión el dictamen.

LA SRTA. IRIS NAVARRO consulta si la capacidad financiera se refiere a que no pueden costear el gasto de los seguros y las pólizas.

LA DRA. TERESITA CORDERO señala que de acuerdo con la experiencia que tuvieron en el Instituto de Investigaciones en Educación (INIE), en donde se realizó una contratación por el bajo costo y después hubo que esperarse más de seis meses, y el proceso que se siguió con respecto a la empresa, es que hay una diferencia entre el primero y el segundo, muy poca, de ₡1.931.000.000 a ₡1.942.000.000. Consulta si se evaluó más la segunda opción, en esa misma preocupación, o sencillamente se hace siempre la opción más barata.

Indica que están poniendo en juego una situación que le preocuparía que después salga más caro y están esperando que no pase nada. Considera que es importante lo que se hace, pero desea preguntar si la Comisión evaluó esa otra opción.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ desea saber si la empresa recomendada ha desarrollado otros proyectos con la Universidad de Costa Rica u otras universidades.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS explica que en el cartel de licitación lo que se le solicita es un monto mínimo que la empresa debe tener, que son \$215.000, y ellos lo cumplían, y por más que la Oficina Jurídica solicitara estudios más detallados, no cumplían con algunos requisitos; sin embargo, no se le puede decir a la empresa que no ganó la licitación por ese motivo, porque no estaba en el cartel. Señala que al Banco Mundial también se le preguntó, y ellos no lo piden como requisito. Afirma que sí deben tener cierto margen de dinero, pero no como lo está solicitando la Oficina Jurídica.

Se refiere a la consulta de la Dra. Teresita Cordero; dice que aunque la diferencia sea de 1.000 colones, siempre es la más barata. Explica que la Comisión no tiene la potestad de decir: “No, mirá, vamos a dárselo al segundo porque la diferencia es poca”; es determinar si el procedimiento que se realizó fue correcto. Agrega que existe una comisión de licitaciones que abre el cartel y que ve los requisitos, porque no es solamente el precio ya que debe tener ciertos metros de construcción y la

experiencia que tienen con los ingenieros. Dos de las empresas no cumplieron, porque el equipo de trabajo no tenía la suficiente experiencia, y existe una serie de requisitos previos que deben cumplirse.

En cuanto a la consulta del M.Sc. Carlos Méndez, expresa que desconoce cómo lo han hecho en la Universidad, porque como es del Banco Mundial, deben tener 10.000 metros de construcción y deben poseer una experiencia en construcción, el equipo de trabajo; específicamente desconoce si ha trabajado para la Universidad.

EL DR. CARLOS ARAYA señala que son dos empresas que se juntan para licitar y ninguna ha trabajado con la Universidad anteriormente. Amplía con respecto a la segunda y tercera empresas en orden de calificación, por precio, que en el proceso de construcción de edificaciones, por el mecanismo de financiamiento del Banco Mundial, ha habido problemas con dos empresas que han tenido dificultades financieras; justamente Chang Díaz fue el primero que les dejó botado un proyecto en Limón, que se está readjudicando; Asociación Cluster de Telecomunicaciones (GAIA) tenía varios proyectos, entre ellos en el Lanamme, en Liberia, que sí lo va a terminar, además de un proyecto en San Ramón, en Turrialba, y en los dos lugares les dejaron tirados los proyectos por aspectos financieros, de manera que no pueden adjudicar ni al segundo ni al tercero por ese motivo.

Explica, con respecto a la cuarta empresa, que la diferencia son 450.000 dólares, lo cual es considerable, y lo que están planeando hacer con las empresas constructoras es agilizar al máximo posible los pagos, porque no se trata de que les interese quebrar empresas; no es ese el objetivo. Afirma que están buscando mecanismos para agilizar al máximo el giro de los recursos. Puntualiza que sí son empresas que tienen activos suficientes, pero se quedan sin liquidez, porque se les dice que se les paga un 10% al inicio; luego, a los 15 días, la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) realiza una evaluación; después se le informa a la empresa, llegan a la Oficina de Administración Financiera, y lo que dicen los carteles es que la Oficina de Administración Financiera (OAF) tiene 30 días para pagar y la empresa lleva dos meses trabajando, sin recibir pago.

Añade que están buscando mecanismos para que la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) realice las valoraciones de manera más periódicas, con menor espacio de tiempo uno de otro, y que la Oficina de Administración Financiera, en lugar de tomarse los 30 días, que dice el cartel, pueda pagar de dos o tres días. Normalmente, dicen a 30 días, porque existe un elemento financiero y les sirve más tener el dinero invertido durante 27 días más, además de que el interés institucional verdadero es que los proyectos salgan. Desde ese punto de vista, están previendo que los pagos sean lo más ágiles posibles, de manera que en las empresas no entren en situaciones de liquidez.

EL LIC. WARNER CASCANTE agrega, sobre el precio de los oferentes, estos están dentro de lo razonable. ¿Cuándo es que se objeta en contratación administrativa un precio?. Explica que hay dos supuestos: cuando el precio puede ser excesivo o cuando y cuando se mantienen precios parecidos en rangos razonables, entonces, no existe una opción jurídica para quitar a uno por alto o por bajo, pero los precios están dentro de lo razonable.

La segunda razón de la adjudicación, que la Comisión lo vio razonable, es que si se gana por precio es por una razón: porque la *Ley de Contratación Administrativa* dice que el precio es la variable preponderante en la contratación administrativa, y se diseña una evaluación de oferta, el cual el porcentaje que tiene el precio será mayor. Salvo que se quiera traer algún equipo, porque no hay en ningún lugar y que el precio no importara, pero en el 99% de los casos, sucede como dice la *Ley de Contratación Administrativa*.

En tercer lugar, señala que la experiencia de un contratista, perfectamente puede ser adjudicatario, aunque nunca le haya construido nada a la Universidad; para eso es el procedimiento de selección

del contratista (se valora experiencia, precio, profesionalismo), pero teóricamente pueden escoger a un contratista que nunca le haya construido a la Universidad.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. El 22 de julio del año 2013, mediante la Ley N.º 9144, se aprobó el préstamo N.º 8194-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, por un monto hasta de doscientos millones de dólares estadounidenses (USD200.000.000,00). La Universidad de Costa Rica recibirá para tales fines un monto equivalente a cincuenta millones de dólares estadounidenses (USD50.000.000,00).**
- 2. La fecha formal de inicio del Proyecto de Mejoramiento Institucional es el 31 de julio de 2013, cuando el CONARE firma el Manual operativo.**
- 3. Las Normas *Adquisiciones de bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría con préstamos del BIRF, créditos de la AIF¹² y donaciones por prestatarios del Banco Mundial* (versión enero 2011), son la base normativa aplicable a los procesos de compra financiados por el préstamo N.º 8194-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en sustitución de la legislación nacional¹³, a excepción de los principios de contratación administrativa, que son de aplicación obligatoria.**
- 4. Mediante la solicitud de compra N.º GECO 2016-2550, se solicitó la construcción de edificio anexo Escuela de Biología, con el propósito de atender la iniciativa 1, proyecto 1.6 *Ampliación en el acceso y la cobertura en el área de ingeniería y en la Escuela de Biología.***
- 5. La Comisión de Licitaciones, mediante la recomendación de adjudicación N.º UEPMI-23-2016, del 20 de julio de 2016, sugiere la adjudicación de la Licitación pública nacional EDU-UCR-**

¹² Asociación Internacional de Fomento.

¹³ Ley de Contratación Administrativa N.º 7494 y su reglamento

48-LPN-O “Construcción de edificio anexo Escuela de Biología” a la empresa constructora Consorcio Proyekta-FEMACO, cédulas jurídicas N.os 3-101-553934 y 3-101-219873.

6. Los recursos para financiar la construcción de este edificio son:

N.º de Solicitud	Partida Presupuestaria	Monto Presupuestado	Monto Reservado
2016-2550	1090-000-9406-5020100	€1.120.359.900,00	€1.120.359.900,00
TOTAL		€1.120.359.900,00	€1.120.359.900,00

7. La Rectoría elevó al Consejo Universitario la Licitación pública nacional EDU-UCR-48-LPN-O “Construcción de edificio anexo Escuela de Biología” (oficio R-6351-2016, del 14 de octubre de 2016).

8. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-725-2016, del 5 de agosto de 2016, advierte sobre los aspectos que puso en conocimiento la Oficina de Administración Financiera (OAF-2069-2015, con fecha del 6 de junio de 2016), referentes al Consorcio Proyekta-FEMACO, empresa a la cual se le está adjudicando este proyecto. En este sentido, la OAF *determina que la empresa no cuenta con liquidez y con líneas de crédito que le permitan tener la capacidad de hacer frente a sus obligaciones en función de la licitación.*

En ese sentido, la Oficina Jurídica sugiere solicitarle a la Comisión Evaluadora comunicar las razones por las cuales recomiendan la adjudicación al Consorcio Proyekta-FEMACO, a pesar de lo señalado por la Oficina de Administración Financiera.

Además, puntualiza algunos errores en el Informe de Recomendación de Adjudicación N.º UEPMI-23-2016:

- 1. En el inciso k) se repite en dos ocasiones la empresa Construcciones Peñaranda, S. A. con el monto respectivo de su oferta.**
 - 2. El Informe de Recomendación de Adjudicación brinda sus recomendaciones a la Rectoría, siendo el Consejo Universitario el responsable de la adjudicación.**
- 9. El señor Walter Bustillos Sequeira, de la Oficina de Suministros, y el Arq. Kevin Cotter Murillo, de la Unidad Ejecutora del Programa de Mejoramiento Institucional, emiten el oficio OS-2130-2016, mediante el cual presentan un análisis de lo planteado en el oficio OAF-2069-2016, en atención al criterio brindado por la Oficina Jurídica (OJ-725-2016).**

Sobre las observaciones de la Oficina Jurídica, la Comisión Evaluadora consultó al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el cual indicó que debe acogerse a los requisitos incorporados al cartel de la licitación.

Además, se solicitó a la Oficina de Administración Financiera ampliar el contenido del oficio OAF-2069-2016.

10. La Oficina de Administración Financiera emite el oficio OAF-3566-2016, con fecha del 21 de setiembre de 2016, mediante el cual *analizó las medidas correspondientes para mitigar los efectos de la baja liquidez que presentan algunas de las empresas participantes y señala que en el caso de la empresa Consorcio Proyekta-FEMACO (...) no posee una alta liquidez; sin embargo, debido al interés institucional que implica la adjudicación y desarrollo de estas obras, nuestra oficina considera que para contrarrestar los efectos económicos de la baja liquidez se pueden gestionar los pagos correspondientes de una manera más expedita con el fin de que esta pueda contar con el disponible necesario para enfrentar la obra.*

11. La Oficina Jurídica (oficio OJ-912-2016, con fecha del 28 de setiembre de 2016) analiza lo señalado por la Oficina de Administración Financiera y determina que *por tratarse de un criterio financiero respaldado por la oficina competente para tal efecto (...) no encuentra inconvenientes de índole legal para que el expediente sea remitido al Consejo Universitario para su estudio y eventual adjudicación.*
12. La Oficina de Contraloría Universitaria indica que su labor consistió en verificar el cumplimiento de los requisitos que se establecen en los siguientes cuerpos normativos:
1. *Normas para la Adquisiciones de bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría con préstamos del BIRF, créditos de la AIF y donaciones por prestatarios del Banco Mundial.*
 2. *Manual Operativo del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, versión del 9 de agosto de 2012.*
 3. *Ley N.º 9144 denominada: “Aprobación del Contrato de Préstamo N.º 8194-CR suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior”, y el cartel y demás regulaciones específicas de esta Licitación Pública. (...).*

Adicionalmente, señala que no encuentra otras situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso, o que impidan una aprobación favorable por parte del Consejo Universitario (oficio OCU-R-146-2016, del 5 de octubre de 2016).

13. La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios envió el oficio CAFP-CU-16-018, mediante el cual realiza devolución a la Dirección del Consejo Universitario del expediente de la Licitación pública nacional EDU-UCR-48-LPN-O “Construcción de edificio anexo Escuela de Biología”, con el propósito de que la Oficina de Suministros subsane una serie de inconsistencias.
14. La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Oficina de Suministros el expediente de la Licitación pública nacional EDU-UCR-48-LPN-O “Construcción de edificio anexo Escuela de Biología” (oficio CU-1228-2016, del 3 de noviembre de 2016).
15. La Oficina de Suministros remite al Consejo Universitario la Licitación pública nacional EDU-UCR-48-LPN-O “Construcción de edificio anexo Escuela de Biología” (oficio OS-2776-2016, del 9 de noviembre de 2016), mediante el cual se refiere a las observaciones realizadas por la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios.
16. La Dirección del Consejo Universitario traslada el expediente a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (oficio CAFP-P-16-034, del 15 de noviembre de 2016).

ACUERDA

Adjudicar la Licitación pública nacional EDU-UCR-48-LPN-O “Construcción de edificio anexo Escuela de Biología” de la siguiente manera:

Proveedor	Consortio Projekta-FEMACO, cédulas jurídicas N.º 3-101-553934 y 3-101-219873
Monto	\$1.931.655,22
Plazo de entrega	12 meses, a partir de la orden de inicio que gire la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, previo recibido de la orden de compra.

Forma de Pago	Anticipo 10% a la firma del contrato; el resto se pagará mensualmente, de acuerdo con el avance de la obra, conforme a una tabla de pagos preparada de común acuerdo entre el contratista y la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones. La OEPI autorizará el pago de las facturas, previa aprobación del inspector de la obra.
Garantía	De acuerdo con lo estipulado en el artículo 1185 del Código Civil y el artículo 35 de la Ley de Contratación Administrativa.

ACUERDO FIRME.**ARTÍCULO 7**

El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, propone una ampliación de tiempo de la sesión hasta conocer la Modificación presupuestaria 11-2016.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a votación la ampliación del tiempo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la sesión hasta conocer la Modificación presupuestaria 11-2016.

ARTÍCULO 8

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el dictamen CAFD-DIC-16-028, sobre la Modificación presupuestaria 11-2016.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR le cede la palabra a la M.Sc. Marlen Vargas.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Oficina de Planificación Universitaria envía a la Rectoría la Modificación presupuestaria 11-2016 (OPLAU-921-2016, del 2 de noviembre de 2016).
2. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 11-2016 (R-6884-2016, del 4 de noviembre de 2016).
4. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP-P-16-033, del 9 de noviembre de 2016).
5. La Oficina de Contraloría Universitaria envía su criterio mediante el oficio OCU-R-167-2016, del 17 de noviembre de 2016.

ANÁLISIS

I. Marco normativo

Las *Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica* brindan una serie de pautas para realizar un balance en la ejecución al finalizar el ejercicio presupuestario.

Las pautas por tomar en cuenta son:

- G-3.3. *Si las prioridades establecidas en el Plan-Presupuesto cambiaran en el transcurso del año y, como consecuencia de ello, resultara necesario transferir cuentas de gasto, la Vicerrectoría de Administración, en coordinación con la Rectoría, llevará a cabo el proceso de modificación presupuestaria.*
- G-3.4. *La Vicerrectoría de Administración, en coordinación con la Rectoría, podrá señalar las cuentas de gasto cuya ejecución requiere ser aplazada y disponer de los sobrantes presupuestarios no comprometidos, para lograr el equilibrio presupuestario mediante la correspondiente modificación.*
- G-4.11. *Las modificaciones presupuestarias serán confeccionadas por la Oficina de Administración Financiera, con excepción de las que involucren cambios en las cuentas de la relación de puestos, prestaciones legales y salario escolar, que corresponden a la Oficina de Planificación Universitaria.*
- E-2.1. *Los fondos asignados a las partidas del grupo “Sueldos al personal permanente”, se rigen estrictamente por el número de plazas que contiene la relación de puestos. Lo anterior, implica que los sobrantes monetarios que se pudiesen dar a medida que se ejecuta la relación de puestos no serán objeto de cargo, traslado o modificación.*
- E-2.2. *Las plazas establecidas en la relación de puestos serán utilizadas en los meses expresados en dicha relación, por lo que no se autorizará el cargo, la conversión o utilización de plazas que no hayan sido ejecutadas en el periodo que les corresponde.*
- E-2.3. *La Oficina de Planificación Universitaria, de acuerdo con la información suministrada por la Oficina de Administración Financiera, hará las recomendaciones a la Rectoría para utilizar los sobrantes monetarios del grupo “Sueldos al Personal Permanente” de las partidas de plazas a las que se refieren las normas E-2.1. y E-2.2. para coadyuvar, en primera instancia, con el balance entre las cuentas de gasto que conforman el grupo “Sueldos al personal permanente” y los remanentes para financiar otras necesidades institucionales, con el fin de que autorice su aplicación.*
- E-2.4. *Con el fin de que la ejecución de las cuentas de gastos de “Asignación profesional” y “Otras remuneraciones”, del grupo “Sueldos al personal permanente”, no presenten saldos negativos, el Vicerrector o Vicerrectora de Administración establecerá los mecanismos necesarios. Asimismo, estas cuentas de gastos serán objeto de control por parte de la Oficina de Administración Financiera y de la Oficina de Planificación Universitaria.*

II. Contenido de la Modificación presupuestaria 11-2016

Esta Modificación presupuestaria asciende a un monto de **¢7.262.286.413,78** (siete mil doscientos sesenta y dos millones doscientos ochenta y seis mil cuatrocientos trece colones con 78/100), según se detalla en el siguiente resumen:

Tabla N.º 1
Modificación de Balance 11-2016

Rebajar	
Balance del Salario Base	2 471 301 438,37
Balance del RRM	1 549 594 274,15
Balance cuotas patronales rebajar	1 768 294 638,66
Balance Salario Escolar	458 200 589,98
Disponibles presupuestarios - partidas de operación - Unidades varias	1 014 895 472,62
	7.262.286.413,78
Aumentar	
RRM	519.460.739,08
Balance cuotas patronales aumentar	669.729.612,01
Balance - Salario Escolar	31.131.902,80
Sección Construcción y Mantenimiento - Servicios Especiales	4 200 000,00
Sección Construcción y Mantenimiento - Cuotas Patronales	1 294 986,00
Sección Construcción y Mantenimiento - Otras construcciones adiciones y mejoras	178 000 000,00
Servicios de Apoyo de la Vicerrectoría de Administración - Tiempo Extraordinario	22 838 811,00
Servicios de Apoyo de la Vicerrectoría de Administración - Cuotas Patronales	7 041 890,62
Servicios de Apoyo de la Vicerrectoría de Administración - Mantenimiento de Vías de Comunicación	75 317 430,00
Servicios de Apoyo de la Vicerrectoría de Administración - Otros Equipos	12 366 529,15
Recinto de Golfito - Jornales	15 000 000,00
Recinto de Golfito - Cuotas Patronales	4 624 950,00
Escuela de Química, Edificio Proveeduría	150 000 000,00
CICIMA, Edificio Administrativo	200 000 000,00
Sede Regional de Guanacaste, Planta de Tratamiento	130 000 000,00
Recinto de Guápiles, Planta de Tratamiento	145 000 000,00
Finca 3, Instalaciones Deportivas, Planta de Tratamiento	135 000 000,00
Escuela de Enfermería, Edificio tercera etapa	563 567 198,48
Recinto de Guápiles, Pabellón de aulas y servicios sanitarios	211 624 936,94
Escuela Centroamericana de Geología Ducto Montacargas -	100 000 000,00
Biblioteca Luis Demetrio Tinoco, Sustitución de parasoles	220 000 000,00
Sede Regional del Pacífico, Planta de Tratamiento	50 000 000,00
Instituto de Investigaciones Farmacéuticas (INIFAR), Edificio	1 490 000 000,00
Megaproyectos	2 100 000 000,00
Megaproyectos	226 087 427,70
	7.262.286.413,78

1. Balance presupuestario de las partidas de Sueldos al Personal Permanente y de Cuotas Patronales

1.1. Salario base y Reajuste por Régimen Académico (RRM)

En cumplimiento de lo establecido en las Normas E-2.3 y E-2.4 mencionadas anteriormente, la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) realiza un monitoreo constante de todas las partidas que conforman el grupo de “*Sueldos al Personal Permanente*”¹⁴. Este monitoreo permite determinar el porcentaje de ejecución mensual, hacer las proyecciones anuales correspondientes e indicar cuando se requiera, a la Administración, la situación financiera de esas partidas y proponer las modificaciones correspondientes con el fin de evitar sobregiros en estas.

A partir del análisis de la ejecución presupuestaria realizada al mes de setiembre, se evidenció que para el final del 2016 se tendría un disponible del grupo de partidas de Sueldos al personal permanente, por un monto de €3.501,43 millones de colones; esto, considerando el comportamiento de años anteriores, el gasto en el periodo enero-setiembre y una estimación de octubre a diciembre (tabla N.º 2).

14 Con base en los informes mensuales sobre la situación presupuestaria que elabora la Oficina de Administración Financiera (OAF)

Tabla N.º 2
Resumen del comportamiento esperado del Salario Base y RRM, 2016

Resumen 2016	Monto (Miles de millones)
Presupuesto total	121.581,93
Gasto real a setiembre	87.619,50
Gasto estimado octubre - diciembre	30.460,99
Gasto Total Estimado	118.080,50
Disponible en Sueldos al Personal Permanente	3.501,43
Porcentaje del disponible respecto del Total	2,88%

Ese disponible tiene su origen, entre otras razones, en las medidas tomadas por la Administración para la contención del gasto, durante el 2016, y la adecuada ejecución de las plazas de conformidad con lo establecido en la normativa institucional, por parte de las unidades ejecutoras, pues los sistemas permiten identificar, de manera individual, las plazas de la relación de puestos de cada unidad, lo que conlleva que el gasto en el salario base se realice de acuerdo con la disponibilidad real de tiempos y no con disponibles presupuestarios.¹⁵

Para determinar el disponible que se proyecta en el grupo de partidas en *Sueldos al personal permanente*, se realizó un balance presupuestario con información al 30 de setiembre del 2016, proyectado a diciembre, en las cuentas: Salario Base; Derechos Adquiridos, Recargo de Funciones, Escalafón, Anualidad, Reconocimiento por Régimen Académico, Asignación Profesional y Otras Remuneraciones.

Este balance consiste en un análisis de las cuentas mencionadas anteriormente que permite determinar las tendencias de superávit o déficit al finalizar el año, de manera que con los superávits proyectados se refuercen las partidas que presentan tendencias al déficit para evitar que se den sobregiros al concluir el periodo.

Una vez identificada esa información por programa y partida, se procede a establecer criterios de distribución porcentual a nivel de unidad, que permitirán tomar los recursos donde se prevé que quedará disponible y redistribuirlo donde se deba reforzar.

En la tabla N.º 3 se detalla el resumen por objeto de gasto, el balance presupuestario, de las partidas de salario base y RRM:

Tabla N.º 3
Detalle del balance presupuestario por partida,
Salario Base y RRM

Partida	Detalle de la partida	Rebajar (colones)	Aumentar (colones)	Disponible
0010101	Salario Base	2.471.301.438,37	-	
0010102	Derechos Adquiridos	51.634.901,74	27.613.007,11	
0020200	Recargo de funciones	24.394.409,11	15.510.269,52	
0030101	Escalafón	209.564.280,09	275.104.378,87	
0030102	Anualidad	534.746.404,56	115.587.632,85	
0039901	Reconocimiento por Régimen Académico	153.992.247,74	34.177.492,50	
0039902	Asignación Profesional	561.561.367,43	7.830.752,82	

¹⁵ al y como lo establece las normas E-2.1 y E-2.2 de las Normas Generales y Específicas para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica.

0999901	Otras Remuneraciones	13.700.663,48	43.637.205,41	
Total	4.020.895.712,52	519.460.739,08	3.501.434.973,44	

Fuente. Oficina de Planificación Universitaria.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS aclara que en algunas partidas se rebaja y se aumenta la misma cantidad; esto se da porque el monto se rebaja o se aplica en la misma partida de otro programa.

Continúa con la exposición del dictamen.

Como se puede observar en la tabla anterior, con el balance presupuestario se determinó un monto total por rebajar de ¢4.020.895.712,52, el cual será destinado a reforzar partidas del mismo grupo. Por otro lado, el monto total para aumentar asciende a la suma de ¢519.460.739,08; este monto se determina a partir de las estimaciones presupuestarias de años anteriores.

De los movimientos anteriores se genera un disponible neto de ¢3.501.434.973,44, monto que será destinado a atender necesidades prioritarias de la Institución, conforme se detalla más adelante.

En la tabla N.º 4 se muestra el balance de los movimientos por objeto de gasto y por programa, según se trate de un disponible en las cuentas de salarios (rebajar) o de un faltante en alguna cuenta del Reajuste de Régimen de Méritos que se requiera reforzar (aumentar):

LA M.Sc. MARLEN VARGAS destaca que el dinero de plazas no se puede reinvertir en plazas; esto, debido a la Ley General de Administración Pública; se puede utilizar solamente para financiar infraestructura o equipo; por lo tanto, este dinero se utilizará para financiar proyectos de construcción.

Continúa con la exposición del dictamen.

Tabla N.º 4 Resumen de movimientos presupuestarios por programas para el balance presupuestario (colones)

Partida	Detalle de la partida	Total	Docencia	Investigación	Acción Social	Vida Estudiantil	Administración	Dirección Superior	Desarrollo Regional
Rebajar									
0010101	Salario Base	2.471.501.458,37	1.175.081.730,21	324.811.252,67	37.982.922,14	49.177.169,97	133.952.094,57	218.111.961,25	652.184.909,66
0010102	Derechos Adquiridos	81.634.901,74				445.106,17		35.071.979,98	16.117.810,89
0020200	Recargo de funciones	34.394.409,11		9.444.812,42		658.460,67	14.081.111,02		
0030101	Escalafón	209.354.280,09		73.267.879,68	46.899.739,48	28.501.729,40	60.914.936,33		
0030102	Antualidad	594.745.404,66		221.210.241,14	98.162.374,29	41.566.069,96	163.292.403,30		
0039901	Recor. por Régimen Académico.	162.992.247,74	140.230.760,58						10.214.760,85
0039902	Asignación Profesional	661.551.367,43	250.276.895,28	98.348.242,67	642.586,48	17.699.735,09	45.416.427,28	149.177.990,63	13.761.487,16
0999901	Otros Remuneraciones	13.700.663,48			7.697.230,58	4.242.039,00	1.761.393,90		
Total Rebajar - cuentas con tendencia a superávit		4.020.896.742,52	1.665.667.676,07	727.403.438,66	191.344.667,97	142.490.829,28	419.428.411,60	402.361.321,86	672.278.977,16
Aumentar									
0010101	Salario Base	27.613.007,11	5.336.074,19	14.613.716,76	5.939.668,49				
0010102	Derechos Adquiridos	15.510.269,52	4.144.602,01		994.497,07				
0020200	Recargo de funciones	275.104.378,87	156.319.540,30					2.486.537,99	7.894.632,45
0030101	Escalafón	113.587.632,89	78.299.249,23					62.281.097,33	56.603.741,24
0030102	Antualidad	34.177.452,50		23.567.202,66	4.631.078,81			5.979.210,63	7.890.752,82
0039901	Reconocimiento por Régimen Académico.	7.830.762,82	24.959.896,59					14.470.656,14	691.220,03
0039902	Asignación Profesional	49.637.205,41	298.955.362,28	41.856.323,33	11.956.264,37		1.723.627,67	122.549.924,91	72.810.346,54
0999901	Otros Remuneraciones								
Total Aumentar - cuentas con tendencia a déficit		519.460.739,08	298.955.362,28	41.856.323,33	11.956.264,37	-	1.723.627,67	122.549.924,91	72.810.346,54
Monto disponible:		3.501.434.973,44							

1.2. Balance presupuestario en el grupo de partidas que conforman las cuotas patronales

De acuerdo con el análisis global de las partidas Décimo tercer mes, Contribución Patronal Seguro Salud CCSS, Contribución Patronal Banco Popular y Desarrollo Comunal, Contribución Patronal Seguro Pensiones CCSS, Aporte Patronal Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias, Aporte Patronal Fondo de Capitalización Laboral, Cuota Patronal FPJ Magisterio Nacional y Cuota Patronal JAP UCR, se determinó que, para garantizar el equilibrio financiero al cerrar el año, es necesario ejecutar el balance presupuestario que se detalla en la tabla N.º 5.

Tabla N.º 5

Detalle del balance presupuestario por partida, cuotas patronales

Partida	Detalle de la partida	Rebajar	Aumentar (colones)	Disponible
0-03-03-00	Décimo tercer mes	71.898.736,04	8.189.761,66	
0-04-01-00	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	187.174.574,38	82.395.812,36	
0-04-05-00	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	11.217.496,55	-	
0-05-01-00	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS (5,25%)	1.145.999.892,83	60.291.040,16	
0-05-02-00	Aporte patronal régimen obligatorio de pensiones complementarias (1,5%)	36.914.157,31	-	
0-05-03-00	Aporte patronal fondo de capitalización laboral (3%)	79.625.215,48	-	
0-05-05-01	Cuota patronal Fondo de Pensiones y Jubilaciones Magisterio Nacional (Reparto 0,5%, Capital 7,25%)	214.720.729,76	517.147.514,57	
0-05-05-02	Cuota patronal J.A.P. U.C.R. (2,5%)	20.743.836,31	1.705.483,26	
Total	1.768.294.638,66	669.729.612,01	1.098.565.026,65	

Como se puede observar en la tabla anterior, con el balance presupuestario se determinó un monto total por rebajar de ₡1.768.294.638,66, del cual ₡669.729.612,01 serán destinados a reforzar partidas del mismo grupo. Adicionalmente, los ₡1.098.564.026,65 serán destinados a la atención de otras necesidades institucionales.

En la tabla N.º 6 se detalla el resumen por objeto de gasto, del balance presupuestario, en las partidas de cuotas patronales.

Partida	Detalle de la partida	Total	Docencia	Investigación	Acción Social	Vida Estudiantil	Administración	Dirección Superior	Desarrollo Regional
0030300	Rebajar	71.856.735,04	28.319.534,93	13.069.056,19	8.671.398,70		3.641.197,05	37.801.922,23	18.086.919,61
0040100	Decimotercer mes	187.174.574,316	49.451.072,20	38.864.116,53	12.957.482,85	6.362.590,310	35.246.316,85		5.769.173,43
0040500	Contribución Patronal Seguro Pensiones	11.217.495,55	2.537.036,85	2.069.027,20	695.603,59	927.959,54	1.942.634,56	1.975.014,63	1.669.970,84
0050100	Desarrollo Comunal	1.145.998.892,85	808.232.899,03	77.198.881,70	4.863.876,68				295.704.585,22
0050200	CCSS	96.914.107,31	9.008.487,43	6.667.608,61	2.172.333,10	1.093.689,28	6.100.354,00	6.369.390,30	12.482.470,29
0050300	Aporte Patronal Régimen Obligatorio	79.625.310,48	20.705.478,17	14.110.251,93	4.462.650,31	2.379.255,74	12.670.226,28	13.611.824,02	11.760.492,78
0050501	Aporte Patronal Fondos de Capitalización Laboral	214.720.729,76		12.372.851,72	6.329.207,07		71.731.715,69	124.266.955,29	
0050502	Cuota Patronal FPU, Magisterio Nacional	20.743.836,31	2.930.364,74	6.807.317,58	3.010.051,53		2.019.548,28	2.923.075,60	8.003.478,59
	Total Rebajar - cuentas con tendencia a superávit	1.768.294.639,56	521.234.562,90	171.169.451,44	43.393.405,40	10.063.853,86	134.259.043,14	186.567.562,27	301.457.005,66
Partida	Detalle de la partida	Total	Docencia	Investigación	Acción Social	Vida Estudiantil	Administración	Dirección Superior	Desarrollo Regional
0030300	Aumentar	8.169.761,66				6.380.341,68		1.809.420,00	
0040100	Decimotercer mes								
0040500	Contribución Patronal Seguro Pensiones								
0050100	Desarrollo Comunal	142.686.852,92				1.231.817,95	60.291.090,16	81.163.984,41	
0050200	CCSS								
0050300	Aporte Patronal Régimen Obligatorio								
0050501	Pensionales Complementarias								
0050502	Aporte Patronal Fondos de Capitalización Laboral	317.147.814,37	343.252.370,12			136.023,02			173.798.616,43
	Total Aumentar - cuentas con tendencia a déficit	669.725.612,01	343.252.370,12			9.454,165,89	60.291.040,16	82.973.414,41	173.798.616,43
Monto disponibles en balance de cuotas patronales		1.098.569.026,55							

2. Balance Presupuestario de la partida de Salario Escolar

De conformidad con la norma G.4.11, de las *Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, en la que se indica que “Las modificaciones presupuestarias serán confeccionadas por la Oficina de Administración Financiera, con excepción de las que involucren cambios en las cuentas de la relación de puestos, prestaciones legales y salario escolar, que corresponden a la Oficina de Planificación Universitaria”, se tramita en esta modificación un balance presupuestario en la partida de salario escolar, con el siguiente detalle.

Tabla N.º 7
Balance Presupuestario de Salario Escolar

Unidad Ejecutora		Monto rebajar (colones)	Monto aumentar (colones)
01010601	Unidades de Docencia, Servicios de Apoyo	218.437.061,65	
01050202	Escuela de Medicina	67.715,43	
02010201	Unidades de Investigación, Servicios de Apoyo	5.851.766,75	
03030301	Unidades de Acción Social, Servicios de Apoyo		9.511.416,25
04040100	Unidades de Vida Estudiantil, Servicios de Apoyo	5.761.314,25	
05020400	Servicios de Apoyo de Administración	57.134.202,65	
06080100	Apoyo Académico a Unidades	170.948.529,25	
07050105	Coordinación de Administración, S.R. Pacífico.		21.620.486,55
Totales		458.200.589,98	(31.131.902,80)
		Disponible	427.068.687,18

Como se observa en la tabla anterior, del balance indicado se genera un disponible presupuestario por la suma de ¢427,07 millones, cuyo destino será la atención de otras necesidades institucionales.

3. Movimientos presupuestarios según la norma G-3.4. “Remanentes Disponibles”

Parte de los recursos que financian esta modificación corresponden a los disponibles presupuestarios de algunas unidades que se prevé quedarán al finalizar el año; esto, de conformidad el oficio R-6391-2015 y las Normas G-3.3 y G-3.4.¹⁶ En la tabla N.º 8 se observan los remanentes presupuestarios no comprometidos:

Tabla N.º 8
Remanentes presupuestarios de operación

Concepto	Monto
Remanentes presupuestarios aplicados posteriores al 31-08-2016	644.895.472,62
Oficina de Asuntos Internacionales (Becas a funcionarios y otras becas)	240.000.000,00
Pago de Servicios Básicos (Amortización de cuentas pendiente de periodos anteriores).	130.000.000,00
Total – Remanentes de operación	1.014.895.472,62

Destino del total de los recursos disponibles

Como se detalló anteriormente, esta modificación pretende balancear el gasto en algunas partidas relevantes que presentan tendencias al déficit en algunos programas; no obstante, una vez realizados los respectivos balances presupuestarios en algunas unidades ejecutoras (*Sueldos al Personal Permanente, Cuotas Patronales y Salario Escolar*), así como la determinación de disponibles presupuestarios en partidas de operación, en diversas unidades ejecutoras, se obtuvo un disponible neto por la suma de ¢6.041.964.159,89, que se utilizará para atender necesidades prioritarias de la Institución.

¹⁶ Según las Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica.

En la tabla N.º 9 se muestran las cuentas de gastos que requieren un aumento en el presupuesto para concluir de manera satisfactoria el periodo 2016. Además, se detallan las actividades ordinarias propuestas en algunas unidades, como lo es el caso de la partida de *Servicios Especiales* en la Sección de Construcción y Mantenimiento de la Oficina de Servicios Generales, por un monto de ¢4.200.000,00, más cuotas patronales. En esta misma unidad se refuerza por la suma de ¢178.000.000,00, en la partida de *Otras construcciones, adiciones y mejoras*, con el propósito de concluir con el cambio de la cubierta del techo de vestidores de las piscinas.

La Unidad de Servicios de Apoyo de la Vicerrectoría de Administración solicita reforzar las siguientes partidas; *Tiempo extraordinario*, por la suma de ¢22.838.811,00 y sus respectivas *cuotas patronales*, con el propósito de cubrir los servicios prestados por el Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI), la Sección de Transportes y la Sección de Seguridad y Tránsito. Además, se refuerza con ¢75.317.430,00 la partida para el *mantenimiento de vías de comunicación* y con ¢12.366.529,15 para *otros equipos*.

Se refuerza, además, la partida de jornales, con la suma de ¢15.000.000, más las respectivas cuotas patronales, en el Recinto de Golfito, de conformidad con la solicitud planteada por la Dirección de esa unidad, con el propósito de complementar las actividades requeridas en ese recinto.

Tabla N.º 9
Atención de necesidades institucionales con disponibles presupuestarios

Unidad Ejecutora		objeto de gasto		Monto
Código	Descripción	Código	Descripción	
05020302	Sección Construcción y Mantenimiento	0010301	Servicios Especiales	4.200.000,00
05020302	Sección Construcción y Mantenimiento	Varias	Cuotas Patronales	1.294.986,00
05020302	Sección Construcción y Mantenimiento	5029900	Otras construcciones adiciones y mejoras	178.000.000,00
05020400	Servicios de Apoyo de la Vicerrectoría de Administración	0020100	Tiempo Extraordinario	22.838.811,00
05020400	Servicios de Apoyo de la Vicerrectoría de Administración	Varias	Cuotas Patronales	7.041.690,62
05020400	Servicios de Apoyo de la Vicerrectoría de Administración	1080200	Mantenimiento de Vías de Comunicación	75.317.430,00
05020400	Servicios de Apoyo de la Vicerrectoría de Administración	5019902	Otros Equipos	12.366.529,15
06080206	Recinto de Golfito	0010200	Jornales	15.000.000,00
06080206	Recinto de Golfito	Varias	Cuotas Patronales	4.624.950,00
08020102	Escuela de Química, Edificio Procedura	5020100	Edificios	150.000.000,00
08020127	CICMA, Edificio Administrativo	5020100	Edificios	200.000.000,00
08020130	Sede Regional de Guanacaste, Planta de Tratamiento	5020100	Edificios	130.000.000,00
08020147	Recinto de Guápiles, Planta de Tratamiento	5029900	Otras construcciones adiciones y mejoras	145.000.000,00
08020148	Finca 3, Instalaciones Deportivas, Planta de Tratamiento	5029900	Otras construcciones adiciones y mejoras	135.000.000,00
08020158	Escuela de Enfermería, Edificio tercera etapa	5020100	Edificios	563.567.198,48
08020161	Recinto de Guápiles, Pabellón de aulas y servicios sanitarios	5020100	Edificios	211.624.936,94
08020170	Escuela Centroamericana de Geología, Ducto Montacargas -	5020100	Edificios	108.000.000,00
08020172	Biblioteca Luis Demetrio Tinoco, Sustitución de parasoles	5020100	Edificios	220.000.000,00
08020176	Sede Regional del Pacífico, Planta de Tratamiento	5029900	Otras construcciones adiciones y mejoras	50.000.000,00
08020179	Instituto de Investigaciones Farmacéuticas (INFAR), Edificio	5020100	Edificios	1.490.000.000,00
08030000	Megaproyectos	5010400	Equipo y Mobiliario de Oficina	2.100.000.000,00
08030000	Megaproyectos	5010300	Equipo de Comunicación	226.087.427,70
	Total			6.041.964.169,89

Finalmente, es importante aclarar que los movimientos presupuestarios efectuados en esta Modificación se realizan de acuerdo con el bloque normativo vigente y no afectan el Plan Anual Operativo.

III. Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-167-2016, del 17 de noviembre de 2016)

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) realizó una revisión de la Modificación presupuestaria, con el propósito de determinar el cumplimiento de los trámites y controles administrativos requeridos según las normas básicas en materia

presupuestaria y contable. Para el análisis respectivo se realiza una revisión de los movimientos planteados (fuente y aplicación de los recursos), de acuerdo con el marco normativo aplicable.

En el análisis realizado, la OCU señala que la Administración está destinando €3.395.192.135,42, en el programa de inversiones, en el cual debe tomarse en cuenta que son recursos que no van a ser utilizados a corto plazo, y que tienden a incrementar el Superávit de Inversiones. No obstante, la OCU concluye: *Adicionalmente a lo expuesto, no encontramos dentro de nuestro ámbito de competencia, situaciones que ameriten observaciones.*

IV. Deliberación de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP)

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) se reunió el miércoles 16 de noviembre de 2016 para analizar la Modificación presupuestaria N.º 11-2016; en esta reunión se contó con la participación de la magistra Belén Cascante, jefa de la Sección de Presupuesto, y de la Licda. Carolina Calderón, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria, quien expuso, en virtud de la solicitud de la Comisión, el contenido de esta modificación. En esta oportunidad no hubo dudas al respecto.

La Modificación presentada tiene como propósito optimizar los recursos y hacer un balance que permita determinar los programas que tendrán recursos disponibles al finalizar el año, para fortalecer otros que ameritan mayor contenido presupuestario. Adicionalmente, se constata que la modificación presupuestaria en análisis cumple con todos los trámites y controles administrativos, incluido el criterio emitido por la Oficina de Contraloría Universitaria.

Por lo tanto, se presenta el dictamen de la Modificación presupuestaria N.º 11-2016, al Consejo Universitario, para su respectiva discusión.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 11-2016 (R-6884-2016, del 4 de noviembre de 2016), con el fin de obtener una ejecución presupuestaria balanceada al finalizar el ejercicio presupuestario 2016, de conformidad con lo que establecen las *Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica.*
2. En esta Modificación presupuestaria se reordenan recursos dentro del grupo *Sueldos al Personal Permanente, Cuotas Patronales y Salario Escolar*, con la finalidad de reforzar partidas de estos mismos grupos en todos los programas que presentan una tendencia al déficit al final del ejercicio económico 2016. Posterior al reordenamiento de las partidas de Sueldos al Personal Permanente, la Administración utiliza el disponible obtenido para financiar otras necesidades institucionales.
3. La Oficina de Contraloría Universitaria emite criterio acerca de la Modificación presupuestaria 11-2016, mediante el oficio OCU-R-167-2016, del 17 de noviembre de 2016.

ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria 11-2016 por un monto de **€7.262.286.413,78** (siete mil doscientos sesenta y dos millones doscientos ochenta y seis mil cuatrocientos trece con 78/100).”

LA M.Sc. MARLEN VARGAS menciona que firman el dictamen el Lic. Warner Cascante, Sr. Vladimir Sagot, Dr. Carlos Araya Leandro y su persona, como coordinadora de la Comisión. Agradece a la Licda. Rosibel Ruiz Fuentes, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a discusión el dictamen.

LA DRA. TERESITA CORDERO tiene duda con respecto a lo que dice las normas E-2.1 y E-2.2. “No serán objeto de cargo, de traslados o modificaciones”. Entiende cuando hay traslados y

modificaciones entre las mismas cuentas de sueldo, que no se contemplara para tal cosa, eso lo entiende perfectamente. No obstante, retoma lo que indica la Contraloría, que es cierto que no va a decidir por el Consejo, sino que se va a pasar a un superávit, desea le aclaren, porque al final se está tomando del rubro de sueldos, para otras cuentas que no son sueldos, porque dice equipo y mobiliario de oficina y equipo de comunicación, y hay megaproyectos. Se plantean para un año y se supone que deben contar con ese presupuesto, pero sí hacen modificaciones del monto; además, se dice que está con la normativa, pero desconoce si existe un quiebre en la normativa, en el sentido de que la Contraloría señala que va para un superávit. Desea entender para tomar la decisión antes de la votación.

EL DR. JORGE MURILLO apunta que como se rebajan de cuestiones relacionadas con cuotas patronales, en la tabla 9, se indica que se aumentan cuotas patronales, pero entiende que son cuotas patronales de servicios especiales, igual que las cuotas patronales que son los jornales de Golfito; es decir, que son de una partida diferente. Para que quede más claro, sugiere que se coloque en el cuadro que son cuotas patronales de servicios especiales y cuotas patronales de jornales, para que no se vea que se está rebajando de cuotas patronales, porque, si no, alguna persona podría decir: “Bueno, pero se rebajó de cuotas patronales y por qué se está aumentando ahora”; entiende que son de servicios especiales y de jornales, nada más que se especifique.

EL DR. CARLOS ARAYA especifica, para contextualizar lo que las normas presupuestarias de la Institución señalan, que a partir del mes de agosto iniciaron. Explica que el objetivo del proceso de subejecución presupuestaria es que a aquellas partidas presupuestarias que se estima que no van a ser gastadas al finalizar el año, puedan definirles un destino diferente; es lo que comúnmente llaman los barridos presupuestarios, y el monto de seis mil y resto de millones de colones o siete mil y resto de millones de colones. Así como estiman que existen partidas en donde va a sobrar dinero, hay partidas que les falta; justamente las compensaron; por eso el monto de los barridos es de siete mil y resto de millones de colones, pero, queda en seis mil y resto de millones de colones el monto que tienen que distribuir. Normalmente, ese monto se prioriza para aquellas necesidades urgentes de la Institución y que están claros a que se pueden ejecutar en el mismo periodo o, caso contrario, a inversiones, porque van a formar parte, como lo dice la Contraloría del superávit, pero del superávit comprometido; esa es la diferencia sustancial.

Explica que, si no lo hicieran, formaría parte del superávit libre, el cual tiene límites a qué fines lo pueden destinar en el primer presupuesto extraordinario del año siguiente. La Administración siempre trata de que el superávit libre sea lo más bajo posible, tan bajo que hace un par de años tuvieron un superávit libre de 12 millones de colones en un presupuesto de 250.000 millones de colones; un superávit libre por ese monto es nada realmente.

Reitera que la Administración siempre trata de que ese superávit libre sea lo menos posible y que todas las partidas de recursos que les van a quedar se vayan a las partidas de superávit comprometido, como es la inversión; es decir, se le está asignando al INIFAR 1490 millones de colones, de modo que ese recurso ya queda comprometido, de acuerdo con la norma presupuestaria; es decir, no hay otro fin en que puedan invertir ese dinero, si no es en la construcción del edificio del INIFAR. La única forma de cambiarle ese destino es que venga al Consejo Universitario y se tome una decisión contraria, pero le garantiza el recurso a la unidad.

Especifica que cuando la Dra. Teresita Cordero se refiere a megaproyectos, con ese tema, que es el fideicomiso del Banco de Costa Rica por alrededor de 120 millones de dólares, están iniciando proyectos grandes; por ejemplo, los tres proyectos en Finca 2, que son los que están generando un impacto enorme por la construcción de la torre de parqueos, de la Facultad de Ingeniería y la plaza de la Autonomía, la cual lleva, entre otra infraestructura, dos auditorios (uno para 750 personas y otro para 300 personas), los cuales requieren de mobiliario, equipamiento, porque el fideicomiso les hace

la infraestructura, pero tienen que colocarles todas las butacas, equiparlo, colocarle sonido, etc., lo que están realizando es una reserva presupuestaria comprometiendo recurso para poder hacerle frente al equipamiento de las edificaciones de megaproyectos o de fideicomiso que entrarán en funcionamiento el próximo año y que van a requerir ser equipadas. Una parte de esos recursos irá para la Facultad de Ingeniería (el otro año tendrán que iniciar el proceso de adquisición de mobiliario y equipo); en el presupuesto ordinario iba una partida destinada, pero no es suficiente, y están tomando esos recursos con el propósito de reforzar y tener lo suficiente para cumplir con la meta de que la Facultad de Ingeniería, y Facultad de Derecho, que son financiados por esa vía, entren en funcionamiento en el primer semestre del 2018, además de que para el primer semestre del 2018 estén listos los dos auditorios de la plaza de la Autonomía.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS señala, con respecto al tema de las normas, según la normativa, todos los salarios al personal permanente, si sobró dinero en esa cuenta, se diga: “me sobraron 3.500 millones de colones, voy a crear plazas con esto (...)”. Aclara que no se puede, por ley está impedido crear plazas, y solo se pueden utilizar en infraestructura y equipo, no se puede utilizar para la creación de plazas ni interinas ni en propiedad; muchas veces dicen: “Bueno, sobró dinero, pero invertirlo en plazas”, insiste en que no se puede.

Explica que en esas dos normas es que sobró ese dinero, pero la Administración ha tomado varias medidas que han logrado ir determinando cuántas plazas son las que existen, porque antes había tantos mecanismos, que al fin de año no eran 500 plazas las que realmente había, sino 300, y se está llegando, concretamente, a cuántas son las plazas que existen y también las medidas de contención, como el $\frac{1}{4}$ de tiempo adicional, y en la parte administrativa el reconocimiento por régimen de méritos.

Puntualiza que la serie de medidas lo que ha logrado es que con las mismas plazas que se tienen, más las que se crearon en este año, gastar el dinero que realmente se necesita.

LA DRA. TERESITA CORDERO insiste en que no le queda claro donde dice que no serán objeto de cargo, traslado o modificación para plazas. No obstante, entiende que si no se utilizan, obviamente no se ejecutará y que se puede trasladar para infraestructura.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ aclara que en el punto E 2.3, donde la OPLAU dice que con la información suministrada por la Administración Financiera, las recomendaciones a la Rectoría, para utilizar los sobrantes monetarios del grupo sueldos al personal, y detallan más la norma.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 11-2016 (R-6884-2016, del 4 de noviembre de 2016), con el fin de obtener una ejecución presupuestaria balanceada al finalizar el ejercicio presupuestario 2016, de conformidad con lo que establecen las *Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica*.
2. En esta Modificación presupuestaria se reordenan recursos dentro del grupo *Sueldos al Personal Permanente, Cuotas Patronales y Salario Escolar*, con la finalidad de reforzar partidas de estos mismos grupos en todos los programas que presentan una tendencia al déficit al final del ejercicio económico 2016. Posterior al reordenamiento de las partidas de *Sueldos al Personal Permanente*, la Administración utiliza el disponible obtenido para financiar otras necesidades institucionales.
3. La Oficina de Contraloría Universitaria emite criterio acerca de la Modificación presupuestaria 11-2016, mediante el oficio OCU-R-167-2016, del 17 de noviembre de 2016.

ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria 11-2016 por un monto de **¢7.262.286.413,78** (siete mil doscientos sesenta y dos millones doscientos ochenta y seis mil cuatrocientos trece con 78/100).

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y cincuenta y nueve minutos, se levanta la sesión.

Ing. José Francisco Aguilar Pereira
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.

